



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA
EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las once horas del día treinta de junio de dos mil veinte, reunidos los miembros del Consejo General del Instituto para celebrar la sesión virtual convocada para el día de la fecha: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y doctor Luis Octavio Vado Grajales, titulares de las Consejerías Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del órgano de dirección superior; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido político Morena, licenciado Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo, y ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.-



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada a través de videoconferencia el veintinueve de mayo del año que transcurre. IV. Presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes y Transitoria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. VI. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se realizan los ajustes al Presupuesto de Egresos dos mil veinte, derivado de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en lo relativo a las actividades vinculadas con el Proceso Electoral dos mil veinte dos mil veintiuno, así como para el cumplimiento de diversas sentencias. VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del órgano de dirección superior la modificación a los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. IX. Presentación y votación de dos acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondientes a los Dictámenes que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por los cuales se somete a consideración de este órgano colegiado la verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de los municipios de San Joaquín y Tequisquiapan, respectivamente, en atención a la sentencia TEEQ guion JLD



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

guion uno diagonal dos mil diecinueve. X. Presentación y votación de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativas a los procedimientos ordinarios sancionadores IEEQ diagonal POS diagonal cero cero uno diagonal dos mil veinte guion P, IEEQ diagonal POS diagonal cero cero dos diagonal dos mil veinte guion P, IEEQ diagonal POS diagonal cero cero tres diagonal dos mil veinte guion P, IEEQ diagonal POS diagonal cero cero cuatro diagonal dos mil veinte guion P e IEEQ diagonal POS diagonal cero cero cinco diagonal dos mil veinte guion P, instaurados en contra de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional, respectivamente, con motivo de las vistas realizadas por el Instituto Nacional Electoral sobre los informes anuales de ingresos y gastos de las citadas fuerzas políticas, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho. XI. Asuntos Generales.- - - - - Inicio de la sesión: En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente.- El treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve autoridades de salud a nivel mundial informaron sobre la presencia del virus o coronavirus COVID diecinueve, el cual causa infecciones respiratorias a las personas de tipo contagioso que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias agudas. El once de marzo, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID diecinueve, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, asimismo, emitió una serie de recomendaciones para su control. Así, para proteger la salud de las personas, el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitieron y publicaron acuerdos sobre el particular, en el Diario Oficial de la Federación el treinta y treinta y uno de marzo y veintiuno de abril; y las autoridades estatales emitieron el “Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y el "Acuerdo de medidas extraordinarias para mitigar la enfermedad COVID diecinueve y potencializar el distanciamiento social" el diecinueve de marzo y dos de mayo, respectivamente, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". En esa vertiente, el Instituto tuvo la necesidad de adoptar medidas preventivas el dieciocho, veinte, veinticinco de marzo, catorce, veintitrés y treinta de abril, y diecinueve de mayo, que han sido difundidas, entre otro, en la página de internet www.ieeq.mx. En este sentido, el Instituto como autoridad electoral en la entidad e institución dotada de autonomía constitucional, debe atender las disposiciones previstas constitucional y legalmente, así como coadyuvar con las autoridades competentes en materia de salud pública a través del seguimiento y atención de las medidas preventivas expedidas con el fin de mitigar la propagación y contagio del COVID diecinueve, y también debe promover la protección de la salud de la población en general. Por las razones expuestas y con base en las determinaciones de las autoridades citadas como de las medidas adoptadas por el Instituto, da inicio esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en su modalidad virtual, convocada para hoy martes treinta de junio de dos mil veinte, a las once horas. De no darse en primera convocatoria el quórum legal, deberá celebrarse a las once quince horas de este mismo día. Por lo que agradezco la conexión de quienes integran este Cuerpo Colegiado; del funcionariado del Instituto aquí presente y a quienes nos siguen por diversos medios, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general que también nos puedan seguir en la plataforma del Instituto. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal y nos dé cuenta de las instrucciones que se deberán seguir para el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

desarrollo de esta sesión. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Les solicito tanto a las representaciones de los partidos políticos como a las Consejerías, que al momento de dar cuenta de su presencia me contesten "presente" por favor. En ese sentido, en cumplimiento a su instrucción Presidente, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional el licenciado Martín Arango García. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Buenos días, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Del Partido Revolucionario Institucional el licenciado Vidal Navarrete Cerda. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. Muy buenos días a todos, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Del Partido de la Revolución Democrática el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes. En uso de la voz el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Buenos días, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Del Partido Movimiento Ciudadano el licenciado Alberto Sosa Hernández. En uso de la voz el licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Buenos días a todas y a todos, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Del partido Morena la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido político Morena. Buenos días. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Del Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Trabajo el ciudadano Ángel César Zafra Urbina. En uso de la voz el ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo.- Buenos días, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- De igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y de las Consejeras y Consejeros Electorales: Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Muy buenos días a todas y a todos, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda.- Presente Secretario, buenos días. Así como el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen en ella serán válidos y legales. Continuando con su solicitud Presidente, daré lectura a las instrucciones para el desarrollo de la sesión que nos ocupa. Número uno: Durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Consejo General y el funcionariado del Instituto, deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Número dos: Los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

participantes podrán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Tres: En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría podrán solicitar o activar y desactivar los micrófonos, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión, o algún problema de audio. Cuatro: Los integrantes del Consejo General que deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes, a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia del colegiado. Cinco: Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que la solicitó, ajustándose al tiempo y limitándose al punto en análisis. Seis: Las personas que participen evitarán dar seguimiento a las transmisiones en vivo que se hagan a través de los canales de YouTube del Instituto, lo anterior, con la finalidad de no causar confusión en cuanto a los tiempos de participación y puntos que se estén abordando. Siete: La minuta correspondiente a la Sesión se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz, sin que en la misma se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. Si me permite Presidente, también dar cuenta de la incorporación del Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Presente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún comentario con relación a las instrucciones?... Veo que no es así, no es la primera vez que nos reunimos de manera virtual, ya hemos procedido de manera muy exitosa por esta vía. Le pido de favor Secretario que desahogue el segundo punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto. Y con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro; cincuenta y tres a cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cuatro, y sesenta y siete a setenta y siete del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todas y todos ustedes el orden del día, y también les recuerdo que este es el momento para hacer inscribirse en asuntos generales si así lo desean ¿algún comentario sobre el orden del día?... Veo a la representación del PT y a la representación del Partido Acción Nacional, es comentario al orden de día o asuntos generales?... Responde el licenciado Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo.- Asuntos Generales. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Zafra. ¿Licenciado Arango?... Responde el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- De la misma forma, asuntos generales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. ¿Maestro Eguiarte?... Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Asuntos generales también. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente.- ¿Alguien más?... ¿Maestro Espíndola, asuntos generales?... Responde el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Sí Presidente. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Alguna otra inscripción en asuntos generales?... Tengo a la representación del PT, a la representación del PAN, al Consejero Eguiarte, al Consejero Espíndola. Le solicito al Secretario que proceda a la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto es aprobado el orden del día. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario desahogue el tercer punto del orden de día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada a través de videoconferencia el veintinueve de mayo del año que transcurre. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todas y de todos la versión estenográfica, ¿algún comentario?... Como no es así Secretario, por favor proceda a votarla. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente, su voto en forma económica para aprobar el acta puesta a su consideración, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo... Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto es aprobada el acta en comento. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario continúe con el punto cuarto. En



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Corresponde abordar el punto cuarto, que es el relativo a la presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, informo a este colegiado sobre las actividades relevantes realizadas por esta presidencia durante el mes de junio. En cuanto a reuniones virtuales de trabajo: Titulares de las Consejerías Electorales, el Secretario Ejecutivo y un servidor, hemos realizado reuniones virtuales semanales para atender y dar seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil veinte, así como a las determinaciones de este máximo órgano de dirección, haciendo uso de las herramientas digitales y tecnológicas que nos facilitan realizar nuestras tareas. De igual manera, en este periodo se realizaron reuniones virtuales con los titulares de las direcciones ejecutivas, así como de áreas operativas y técnicas de este Instituto, con el objetivo de atender y dar seguimiento a las actividades que tienen encomendadas para el ejercicio dos mil veinte. Personal adscrito a esta presidencia, el titular de la Coordinación de Comunicación Social y un servidor, nos hemos reunido de manera virtual para dar seguimiento a las actividades que tenemos encomendadas, utilizando plataformas digitales a nuestro alcance y con el apoyo del personal de la Coordinación de Informática. De igual forma, durante este periodo me he reunido con personal de la Coordinación de Comunicación Social, para atender temas y propuestas relacionados a la revista "Expresiones. Letras ciudadanas a favor de la democracia" y al diseño de la aplicación electrónica que agrupará información



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

relativa a desahogo del Proceso Electoral dos mil veinte dos mil veintiuno. Asimismo, me reuní con los titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Administrativa para analizar los ajustes al programa operativo anual y presupuesto dos mil veinte con motivo del Proceso Electoral Ordinario veinte veintiuno. Por otra parte el Secretario Ejecutivo y un servidor, llevamos a cabo reuniones de trabajo con el director ejecutivo y ambas coordinadoras de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para analizar temas relacionados a la pasada reforma electoral de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, específicamente aquellos que ocasionan cambios relevantes en el funcionamiento del Instituto. En cuanto a actividades institucionales: Titulares de las Consejerías, el Secretario Ejecutivo y un servidor, nos reunimos de manera virtual con el maestro Raúl Iturralde Olvera, Director del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro CONCYTEQ, con motivo de la entrega y transferencia de recursos por la cantidad de cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos once pesos derivado de multas y sanciones aplicadas a partidos políticos y que serán destinados para diversos proyectos de investigación. Participamos en la presentación virtual del libro "Democracia Local y Federalismo. Experiencias exitosas de los treinta y dos institutos electorales" coeditado por los órganos electorales de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Querétaro y Sinaloa, así como la editorial Tirant lo Blanch, en dicha presentación se contó con los comentarios de los Consejeros y Consejeras presidentas Luis Fernando Landeros Ortiz, Nirvana Fabiola Rosales, Oswaldo Chacón Rojas y Karla Gabriela Peraza Zazueta, de las entidades antes mencionadas, así como del doctor César Astudillo Reyes, Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es importante mencionar que dicha publicación ya ha sido presentada en otras



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

entidades que participan en la obra. Informo que se concluyó con los cinco eventos en programas de capacitación en materia de violencia política de género organizado en conjunto con la Unidad de Género y Cultura de la Paz de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ; esta semana estarán entregándose de manera virtual las constancias correspondientes a los participantes. La Consejera Gema Morales, Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales y un servidor, participamos en el foro titulado "Nuevas tecnologías y educación cívica en elecciones: efectos de la pandemia", en la que contamos con funcionarios de IDEA Internacional, de IFES del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, de la Universidad Nacional de San Martín de Argentina, y de un Consultor Internacional en Tecnología y Elecciones. Participamos hasta ahora en dos foros convocados por la Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas AIEEF, el primero titulado "Proceso Electoral veinte veintiuno en el contexto de la pandemia; "Desafíos logísticos y operativos", con la participación del doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE. En este mismo espacio atendimos las exposiciones de las Consejeras presidentas de Coahuila e Hidalgo, quienes tienen proceso electoral suspendido por la pandemia. De igual suerte, el segundo de estos ejercicios que se realizó por la AIEEF, se abordó el tema de la designación de integrantes de órganos desconcentrados. El Consejero Electoral, doctor Luis Octavio Vado Grajales y un servidor, participamos en la Mesa de Diálogo "Voto en el Extranjero", con el objetivo de impulsar la participación de las y los queretanos residentes en el exterior en la elección local del estado de Querétaro del domingo seis de junio del dos mil veintiuno. En este evento organizado por el doctor Vado, contamos con la participación del Consejero Yuri Beltrán del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho, de la Sala



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Regional Monterrey, de la queretana Celina Ledesma residente en los Estados Unidos y originaria del municipio de San Joaquín, la embajadora Reyna Torres Mendivil, Cónsul General de México en Chicago y el maestro César Ledesma, Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE. Entre colaboraciones interinstitucionales: Durante el periodo que se informa, se ha mantenido comunicación telefónica con el Instituto Nacional Electoral a través de la Vocal Ejecutiva en el Estado, a fin de dar continuidad a las actividades en materia electoral y concurrentes con motivo del Proceso Electoral concurrente veinte veintiuno. De igual forma, se ha mantenido comunicación con el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, a fin de atender cualquier comentario o información en virtud de la contingencia. En cuanto al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales SIVOPLE: Informo a este colegiado que se atiende de manera oportuna el seguimiento a las actividades del SIVOPLE, durante este periodo se recibió información de conocimiento y se dio respuesta oportuna a la información solicitada por el INE. En cuanto a Comunicación Social. En materia la coordinación respectiva brindó el apoyo necesario a las y los representantes de los medios de comunicación para la realización de su labor informativa. Conforme a los principios de máxima publicidad y transparencia, han sido atendidas en el periodo, doce entrevistas y se difundieron las actividades institucionales, las cuales se realizaron de manera virtual, a través de quince boletines de prensa, el sitio web y las redes sociales del Instituto. Por último, les informo que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia que se recibió de forma interna y externa; y se realiza el respaldo digital de la misma en el Sistema Integral del Instituto. Agradezco su atención. Le solicito al Secretario que continúe con el siguiente punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a la presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes y Transitoria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. Por lo que queda en uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Muchas gracias. Considerando que el informe de la cuenta fue circulado con la convocatoria, considerando también que en la sesión ordinaria de la propia comisión abordamos con bastante detalle los temas más relevantes a efecto de imprimirle a la sesión un ritmo más ejecutivo. Quisiera solamente hacer notar que ya en este punto nos encontramos desahogando actividades propias del proceso electoral, lo vimos en la comisión con el Coordinador de Informática, ya hay avances claros en el proceso técnico operativo del PREP, en la integración del COTAPREP, con el Secretario Ejecutivo abordamos con detalle el tema del voto de las y los queretanos en el extranjero, decir ya temas insisto propios del proceso electoral. En ese sentido, recordarles que en términos de nuestro cronograma, en el mes de julio estaremos pasando por comisiones unidas con la Comisión de Educación Cívica y Participación, los procedimientos y las convocatorias que requerimos para la integración de los consejos distritales y municipales, como ustedes saben es un tema de la mayor importancia, por lo que agradecería como siempre su amable y valiosa participación; sería cuanto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Queda en uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Presidenta de las Comisiones de Fiscalización y de Igualdad Sustantiva. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Secretario. Respecto a la Comisión de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fiscalización y como ya mencionó mi compañero Carlos Eguiarte ya informamos los avances de las comisiones en la sesión pasada e igual ya tienen circulado el informe que se emitió. Me limitaré a decir por parte de Fiscalización, que nos encontramos en la etapa final de liquidación del otrora partido político Convergencia Querétaro, ya se tiene completa la bolsa patrimonial y desde luego también ya se tiene la lista por el acreedor único que es el INE, y en ese sentido estamos insisto en la recta final. Por parte de la Comisión de Igualdad Sustantiva me limitaré únicamente a destacar que al desprenderse obligaciones para los Estados del decreto federal del trece de abril pasado, en el estado de Querétaro se ha llevado a cabo la armonización en el marco de la nueva Ley Electoral, y se han llevado a cabo una numerosa serie de actividades virtuales en los diferentes Estados a los que hemos estado dando seguimiento, resultan muy enriquecedores y quisiera reconocer que personal del Instituto ha estado muy atento a todas estas actividades de forma virtual por parte de la comisión, por parte de los Consejeros, mis compañeros y una servidora, la secretaria técnica Tania López ha estado muy atenta, por parte de la unidad técnica Frida Charbel y desde luego nuestra compañera Gloria, por parte de la dirección de asuntos jurídicos han estado dando seguimiento a lo que pasa en otros Estados, alimentándose para lo que pueda presentarse en el escenario de Querétaro. Quisiera invitar a dos actividades que tendrán lugar en los próximos días: el próximo tres de julio mi compañero Luis Espíndola organiza un foro, un espacio virtual en el que se analizará sobre todo el tema de la violencia política, insisto es un tema de especial importancia en el que estamos abriendo camino, es importante todas las opiniones, los análisis que podamos llevar a cabo, son temas sí nuevos en el escenario, cuando menos nuevo en la dimensión que tenemos ahora y nuevos en la ley, así que es muy importante para el Instituto,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

para todos los involucrados, me dirijo desde luego a partidos políticos, estar al tanto de cómo el Instituto va a ir abordando estos asuntos; esto el tres de julio se le hará llegar la invitación con el horario y la liga desde luego. El nueve de julio se llevará a cabo por parte de la comisión un evento virtual sobre un análisis de la Ley Electoral del Estado enfocándonos precisamente en el tema de paridad en todo y violencia política, en ambas actividades tendremos invitados importantes, así que de nuevo los invito y será un placer contar con su asistencia y en todo caso procesar las preguntas o dudas que surjan en ese momento o después; es cuanto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Corresponde el uso de la voz al maestro Luis Espíndola Morales, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Muchas gracias señor Secretario. En lo que corresponde al informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto y toda vez que como mis colegas que me han antecedido ya han mencionado y es notorio para todos los del Colegiado que los mismos ya fueron circulados con anticipación al momento de la convocatoria, simplemente me concretaré a destacar algunos puntos esenciales del mismo que considero esenciales y los cuales quedarían a disposición de todas y todos ustedes. Mencionarles que como parte de las actividades de la comisión en un trabajo con comisiones unidas con la Comisión Jurídica y con las áreas de este Instituto se procesó y trabajaron los estrados electrónicos como un esfuerzo para transitar inclusive antes de que tuviéramos esta lamentable contingencia sanitaria, se trabajó sobre los estrados electrónicos y de esta manera estamos transitando al uso de las herramientas digitales para generar mejores condiciones de transparencia de acceso a la información y de cumplimiento al principio de máxima publicidad, se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

aprobaron de esta manera los estrados electrónicos. También aprobamos un documento denominado “Recomendatorio ciudadano para la protección de datos personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro” que tuvo como finalidad proveer de algunas recomendaciones, de algunos elementos característicos, cotidianos para la ciudadanía que les permitan identificar algunos aspectos en los cuales pueden por sí mismos llevar a cabo acciones que les permitan proteger sus datos, su información que desde luego es información sensible, información confidencial y que desde luego pueden por sí mismos llevar a cabo acciones y aquí se toman algunos de los aspectos que consideramos relevantes en este recomendatorio, está también en la página de internet de este Instituto este recomendatorio, los invito y las invito a consultarlo para efectos informativos. También aprobamos la “Guía básica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la identificación de información falsa en internet y redes sociales”, circula en gran medida mucha información en las plataformas digitales, más de dos tercios de la población actualmente en México ya cuentan con acceso a internet y a redes sociales y desde luego los vertiginosos cambios de la era digital y este nuevo ecosistema de la hiperconectividad han permitido que circule todo tipo de información y en atención a diversas recomendaciones internacionales al estado mexicano por diversos órganos vinculantes para México, el Instituto se dio a la tarea a través de la Comisión de Transparencia de llevar a cabo esta Guía básica para la identificación de información falsa y evitar desde luego la desinformación, la viralización de información falsa, inexacta o tergiversada que desde luego puede ser un insumo importante para la población, se contribuye a la alfabetización digital, a la educación digital y a la cultura digital. Mencionar que acompañado con este trabajo también creemos que este trabajo de educación digital y de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

alfabetización van muy de la mano del trabajo coordinado con otras instituciones, principalmente de educación básica y educación media que permitan desde temprana edad hacer llegar insumos a los futuros ciudadanos digitales que les permita generar condiciones de formación en este sentido y desde luego evitar el efecto dañino que puede tener la información falsa en el debate público. Tuvimos algunas otras actividades como la presentación del libro denominado "Causas y efectos jurídicos del viraje electoral dos mil dieciocho Vs. El Pluripartidismo en México". Destacar que participamos en la revista de contexto electoral con un artículo denominado "Calumnia digital en Materia Electoral". Tuvimos algunas reuniones de trabajo con la Comisión de Transparencia, sesiones también de la Comisión de Transparencia para aprobar los documentos a los que ya hice mención. Trabajamos de manera coordinada con otras instituciones como la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con asociaciones civiles como por ejemplo el Colegio de Profesionales del Derecho de San Juan del Río, Asociación Civil. Hicimos una campaña intensa de difusión sobre el tema de la Guía básica a la que me he referido, ahí vienen algunos datos esenciales. También además de las mesas que ya vienen ahí mencionadas, pues reiterar lo que mi compañera colega Yolanda Elías Calles mencionó, el día viernes vamos a tener una mesa de diálogo relacionada con esta reforma del trece de abril del año en curso, donde se establecen algunas disposiciones de violencia política por razón de género. No me extenderé más allá en detalles sobre las mesas de diálogo que se han venido desarrollando, sobre la capacitación, sobre la divulgación de protección de datos personales, de transparencia, de apertura, de acceso a la información, ya vienen en el informe, está a su disposición y yo también a sus órdenes. Sería un resumen de lo más breve en relación con este



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

documento y quedo a la disposición; es cuanto para el Colegiado. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Corresponde el turno a la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y de la Comisión de Asuntos Internacionales. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Secretario, buenos días a todas y a todos. Igualmente seré muy puntual en los informes ya que fueron circulados y además se comentaron en comisiones. Por parte de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana destacar que hemos concluido los grupos focales para el “Estudio de participación de la juventud en México y América Latina” en donde realizamos cien grupos focales, ochenta y uno en México con la colaboración de veinte institutos electorales locales, así como diecinueve grupos focales en ocho países de América Latina en donde principalmente son parte de la academia quienes nos han apoyado y coadyuvado con este trabajo. Participamos en la moderación también de algunos de estos grupos focales locales así como en la preparación de los insumos. Contamos con la participación de más de mil jóvenes y actualmente nos encontramos analizando los resultados en el programa estadístico SPSS, esperamos esta semana pues ya tener parte del informe final en donde el programa de Naciones Unidas para el desarrollo, quien ha venido coadyuvando con el estudio estará haciendo la primera revisión, más adelante que tengamos el informe final por supuesto se los compartiremos. Hicimos por supuesto puntual seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y se atendieron diversas invitaciones a mesas de diálogo en este trimestre. Igualmente recibimos las primeras pruebas del libro “La tutela de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en América Latina”, obra que está siendo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

coeditada con la editorial Tirant Lo Blanch y con el Instituto Electoral de Michoacán. Por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales, este trimestre publicamos el noveno número de la revista "Magazine Electoral: Una Experiencia Global", del cual se titula "Perspectiva de la democracia actual" en donde contamos con nueve artículos de diferentes expertos y expertas en la materia de diferentes países y por supuesto dimos la difusión correspondiente. Por parte del Foro Internacional "Democracia y Elecciones" que realizamos cada año y que este año será la tercera edición que está pensado para el ocho de septiembre, la fecha no cambiará lo que sí haremos una adecuación, invitaremos al ámbito virtual ya que será muy complejo por el tema de la pandemia que podamos reunir a los cerca de setecientos estudiantes que participan en este foro, entonces migraremos a esta plataforma tuvimos ya una reunión con algunas personas para asesorarnos sobre el tema y estaremos preparando el foro, igualmente participarán con nosotros las universidades como en ediciones anteriores. Por parte de la comisión se organizó el conversatorio "Organización Electoral: cambios que trascienden a la pandemia" en conjunto con la Universidad Nacional de San Martín en Argentina donde tuvimos la participación del Ministro y Vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay, de la doctora Claudia Heiss, Jefa de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, del doctor Piero Corvetto, Jefe de Gabinete de Asesores del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Perú, del doctor Alexander Vega quien es Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, y el doctor Alejandro Tullio quien es Profesor de la Universidad Nacional de San Martín en Argentina, nos acompañó el maestro Gerardo Romero Altamirano; sería cuanto por informar respecto a este par de comisiones, gracias. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Ahora corresponde el uso de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la voz a la maestra María Pérez Cepeda, Presidenta de las Comisiones Jurídica y de Asuntos Indígenas e Inclusión. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- Gracias Secretario. Respecto de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, informar como ya lo he hecho en otras ocasiones, en este trimestre se diseñó la ruta de trabajo para el cumplimiento de la sentencia TEEQ guion JLD guion uno diagonal dos mil diecinueve y se han ejecutado diversas acciones entre las cuales se encuentra la aprobación de los dictámenes de verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos indígenas, de las comunidades indígenas asentadas en los municipios de Tequisquiapan y San Joaquín. Asimismo se han revisado los reportes etnográficos, se tuvo asistencia a grupos focales en los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán y se ha coordinado el trabajo con la Coordinación de Antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro respecto de esta tarea. Respecto de la Comisión Jurídica como todas y todos ustedes saben el primero de junio de este año se publicó en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" la nueva Ley Electoral del Estado de Querétaro, en consecuencia de esto se realizó un planteamiento también de toda la ruta de trabajo para modificar la normatividad interna que tiene impacto en el proceso electoral y todo el impacto derivado de la propia reforma a la Ley Electoral, previo a esto se habían aprobado en la Comisión Jurídica los dictámenes sobre modificaciones al Manual de procedimientos de la rama administrativa, a los Lineamientos administrativos y de control del gasto, al Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y se aprobaron en la anterior sesión de la comisión los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de secretarías técnicas. Asimismo están en proceso de modificación los Lineamientos para garantizar los derechos de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

niñas, niños y adolescentes en materia política-electoral, así como los Lineamientos relativos a la suspensión provisional de la administración del financiamiento público. Y como ya daba cuenta el maestro Espíndola, en sesión de Comisiones Unidas se aprobó lo relativo a los estrados electrónicos; es cuanto al informe de este trimestre de ambas comisiones. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Finalmente corresponde el uso de la voz al doctor Luis Octavio Vado Grajales, Presidente de las Comisiones del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y Transitoria de Formación del Funcionariado con motivo del Proceso Electoral dos mil veinte dos mil veintiuno. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Muchas gracias. Respecto de la Comisión del Funcionariado; informe que fue circulado oportunamente, solamente resaltar que tuvimos sesión el día cinco de junio, sesión ordinaria en la que se presentó el Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño dos mil dieciocho dos mil diecinueve del sistema INE por el Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional el cual nos fue remitido para su conocimiento y en su momento aprobación por parte del Consejo General. En lo que tiene que ver con la Comisión Transitoria de Formación, me permito señalar solamente las actividades que tienen que ver con, insisto el mes de junio muy rápidamente, en sesión ordinaria celebrada también el día cinco de este junio dos mil veinte en la cual se rindió los informe del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos así como del Presidente de la Comisión. Señalo que se ejecutó ya el evento de capacitación para el funcionariado relativo a "Juzgar con perspectiva de género" en el cual nos acompañó la magistrada Lilia Mónica López, magistrada del Tribunal Colegiado, especialista en estos temas, recordarán ustedes que ya en alguna ocasión nos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acompañó para la presentación de su libro. El día veinticinco de junio a las doce del día tuvimos una mesa redonda sobre voto migrante, el "Voto queretano desde el extranjero", como ustedes saben es uno de los temas fundamentales de la reciente nueva Ley Electoral, evento en el cual nos acompañó Yuri Beltrán del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el ingeniero César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, una migrante queretana en Florida originaria de San Joaquín, Celina Ledesma, la Embajadora Reyna Torres Mendivil que es la Cónsul Mexicana en Chicago, así como la Magistrada Claudia Valle Aguila-socho, y desde luego el Presidente del Consejo General, evento en el cual abordamos distintas perspectivas del voto desde el extranjero; sería cuanto por informar, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor Secretario Ejecutivo le pido que continúe con el punto sexto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual en términos del artículo setenta y seis del Reglamento Interior ha sido enviado a sus correos electrónicos, y el cual rindo al tenor siguiente: En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que entre el veintidós de mayo y el diecinueve de junio de dos mil veinte, realizó la Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos que la integran. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: Se elaboraron cinco proyectos de acuerdo del Consejo General, se emitieron dos proveídos, veinticinco oficios, se levantaron cinco actas de oficialía electoral y se trabaja en la elaboración de cuatro actas circunstanciadas; se lleva a cabo la instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores, emitiendo los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

proveídos y acuerdos necesarios. En el expediente IEEQ diagonal POS diagonal cero once diagonal dos mil veinte guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Elsa Adané Méndez Álvarez, diputada de la cincuenta y nueve Legislatura del Estado de Querétaro, en contra de Luis Felipe Zamudio Burgos y otros; esa Dirección emitió acuerdo de desechamiento con relación a los denunciados: Alejandro Echeverría Cornejo, y Roxana Ávalos Vázquez, y se continuó el procedimiento contra la persona física. Por otra parte, en el expediente IEEQ diagonal POS diagonal cero dieciséis diagonal dos mil veinte guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General, en contra de Mauricio Kuri González y otros; el diez de junio se recibió un requerimiento de remisión de las constancias respecto del senador, en un término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del oficio número INE diagonal VSL guio QRO diagonal doscientos ocho diagonal dos mil veinte, emitido en el expediente UT diagonal SCG diagonal PE diagonal CG diagonal treinta diagonal dos mil veinte, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, el cual se atendió dentro del plazo referido. Se analizaron diversos proyectos de ordenamientos internos, además de elaborarse dos proyectos de dictámenes aprobados por la Comisión de Asuntos indígenas; y se atendieron los temas de carácter laboral. En cuanto a Oficialía de Partes, fueron recibidos ochenta y cuatro documentos, de los cuales seis fue turnados a la Presidencia del Consejo General, cinco a la Secretaría Ejecutiva, cincuenta y seis a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, uno a la Coordinación de Instrucción Procesal, catorce a la Coordinación Administrativa y dos a la interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Convergencia Querétaro. Por otra parte, se recibieron en el correo electrónico de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la Oficialía de Partes del Instituto, tres oficios del Instituto Nacional Electoral y dos escritos signados por el Coordinador de la Licenciatura de Antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro y del doctor Marco Antonio León Hernández, respectivamente; además de realizarse la recepción de la correspondencia por correo electrónico, turnándose a las áreas correspondientes. Unidad de Transparencia. Durante el periodo que se informa, se dio respuesta a cuatro solicitudes de información, quedando en trámite nueve, asimismo se elaboraron y notificaron en cinco expedientes proveídos de suspensión de plazos y ampliación de dicha suspensión. Se entregaron a la Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, los informes mensuales correspondientes a la integración y avance de las solicitudes de información recibidas y atendidas durante los meses de marzo, abril y mayo; así como el informe justificado relacionado con la solicitud de información UAIP guion E guion cero cero cinco diagonal dos mil veinte. En lo que corresponde a la página institucional, a la fecha se han recibido diecinueve mil setenta y dos visitas, siendo las cinco direcciones más visitadas las siguientes: Página principal siete mil sesenta visitas; Cartografía Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, ochocientos dos; Resultados Electorales: seiscientos noventa y ocho; Elecciones dos mil diecisiete dos mil dieciocho, seiscientos sesenta y seis; y Directorio del IEEQ quinientas noventa y seis. Asuntos de Género e Inclusión: Se realizó el análisis del material “Consideraciones para atender niños y niñas con alguna discapacidad” de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; además de impactarse los cambios sugeridos por el Instituto Queretano de las Mujeres en el proyecto de convenio de apoyo y colaboración con esa institución. Educación Cívica: Se llevó a cabo de manera virtual la emisión de cuentacuentos,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

lográndose sesenta y tres reproducciones; se concluyó el concurso de dibujo “ValorEs quedarte en casa” con el registro de noventa y ocho dibujos, los resultados del concurso se publicó en la página institucional del Instituto. Con la finalidad de proporcionar apoyo a estudiantes y docentes de la Universidad Anáhuac, campus Querétaro, sobre la organización de sus procesos electivos, se sostuvo una reunión virtual con la Coordinadora de las Sociedades de Alumnos de la mencionada casa de estudios. En el mismo sentido, se participó en una reunión virtual, con las y los integrantes de la Junta Consultiva Universitaria. Por otra parte, se realizaron actividades de actualización de la colección de cuentos, se elaboró un memorama de los valores que promueve el Instituto, así como un documento con consideraciones para atender al alumnado de nivel básico con alguna discapacidad. Organización Electoral: Se realiza la revisión y diseño del contenido de los manuales de capacitación a personal de los consejos distritales y municipales, además se remitió a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General, el Programa de Capacitación en el marco del proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno. Se elaboraron los proyectos siguientes: Uno, Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno. Dos, Procedimiento de reclutamiento y selección de secretarías técnicas. Tres, Lineamientos relativos a la suspensión de financiamiento público por falta de certeza en cuentas bancarias. En relación a la elaboración del catálogo de espacios de uso común: Se atendió la solicitud de la Junta Distrital Ejecutiva cero cuatro del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, relativa a la distribución del territorio para realizar los recorridos de búsqueda de las mamparas de uso común propiedad de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

autoridades estatales y municipales de la entidad, además de sostenerse comunicación con las personas titulares de las Vocalías de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas cero dos y cero tres del INE en Querétaro, con la finalidad de establecer el mecanismo necesario para solicitar el inventario de espacios de uso común a los municipios de Querétaro y San Juan del Río. Se elaboró el proyecto de convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado, y el formato de proyecto de convenio de colaboración a signar con los dieciocho municipios del Estado, ambos relacionados con las mamparas, bastidores y espacios de uso común a cargo de dichas instancias gubernamentales. Por otra parte, se trabajó en la elaboración de modelos de material electoral para simulacro que servirán para la capacitación del funcionariado de Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral dos mil veinte dos mil veintiuno, así como en un cronograma de actividades en materia de documentación y materiales electorales. Aunado a lo anterior, se impactaron las observaciones realizadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Querétaro, a los Modelos Operativos de recepción de paquetes electorales correspondientes a los consejos distritales y municipales que se instalarán en el próximo proceso electoral, y se atienden las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral a las Carpetas de Información Básica Electoral de los quince distritos electorales que conforman el Estado. En cuanto al voto de las personas queretanas residentes en el extranjero, esta Secretaría y el Director de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, asistimos a la tercera reunión con el grupo de trabajo instrumentado por el INE. En relación a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares: Se realizó consulta al Instituto Nacional Electoral, sobre la integración del mencionado Comité,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

recibiéndose la respuesta correspondiente. Se realizaron los proyectos de convenios de colaboración con la Universidad Anáhuac, Querétaro y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzado del Instituto Politécnico Nacional Unidad Querétaro para la integración del Comité Técnico Asesor, y se sostuvo una reunión virtual con el doctor Guillermo Ramírez Santiago, Jefe de la Unidad Académica del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Juriquilla, con la finalidad de extender una invitación a conformar el COTAPREP para el proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno. En torno al Programa de Resultados Electorales Preliminares, se elaboraron los diagramas de flujo que serán incluidos en el proyecto del proceso técnico operativo. Vinculación interinstitucional: Se atendieron las solicitudes realizadas por los Organismos Públicos Locales de Durango, Tamaulipas y Tabasco, relacionadas con procedimientos administrativos sancionadores y violencia política en razón de género. Asimismo, se atendió el requerimiento de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y se dio contestación a la solicitud de información de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro. Por otra parte, se solicitó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la creación de dos cuentas para el ingreso al SIVOPLE y al Sistema de Multas y Remanentes; así como diversa información para la instrucción del procedimiento ordinario sancionador IEEQ guion POS guion cero diecinueve diagonal dos mil veinte guion P. De la misma manera, se solicitó al Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, información respecto del estado procesal que guarda el Acuerdo INE diagonal CG ciento nueve diagonal dos mil veinte; recibida la respuesta del mencionado Director, se informó de su contenido al Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se procediera como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

corresponda. En relación al expediente IEEQ diagonal PES diagonal cero cero uno diagonal dos mil veinte guion P, se dio vista a la Directora General del Instituto Querétaro de las Mujeres, del auto dictado por el Tribunal Electoral del Estado, relativo al expediente TEEQ guion JLD guion trece diagonal dos mil veinte. Por otro lado, se notificó a autoridades del Instituto Nacional Electoral, la actualización de las medidas de prevención relacionadas con el coronavirus COVID diecinueve. Sistema de Vinculación con los OPLES del INE. Se realizó la carga en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes, de la sanción deducida al partido político local con motivo de la resolución INE diagonal CG cuatrocientos setenta y dos diagonal dos mil diecinueve, además, derivado de la entrega de recursos al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, se actualizó el sistema en relación a las multas aplicadas por el Instituto y se cargó información vinculada con el cumplimiento al anexo dieciocho del Reglamento de Elecciones. Asimismo, se atendieron las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE, realizándose las notificaciones de diversos acuerdos, oficios, resoluciones y circulares. Fiscalización: La Unidad continua con el trámite y sustanciación del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Convergencia Querétaro, realizándose la notificación de los proveídos emitidos y la recepción de documentación, además de darse seguimiento a las acciones que realiza la interventora en el procedimiento de liquidación; así como de realizarse el análisis y estudio de los criterios más relevantes en materia de fiscalización. Capacitación: Funcionariado del Instituto atendiendo a sus actividades ha realizado cursos, diplomados y seminarios, entre los que se destacan: Operación y Funcionalidades del SIPOT, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acceso a la justicia de las personas con discapacidad,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Inclusión y diversidad: los derechos humanos de la población LGBTTTIQA impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. Candidaturas Independientes en México; Reglamento de elecciones; Sistema de nulidades en materia electoral; Taller virtual de delitos electorales; Régimen Sancionador Electoral POS y PES; Diplomado en Derecho Electoral, todos impartidos por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Descripción Archivística y Metodología para la valoración y disposición documental, impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Ética y responsabilidad en el Servicio Público; y Métodos y técnicas de investigación social, desarrollados por el Instituto Nacional Electoral. Aunado a los anteriores, con la finalidad de prevenir el contagio en el Instituto del virus COVID diecinueve, la totalidad del funcionariado, se encuentra tomando el curso “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID diecinueve” que imparte el Instituto Mexicano del Seguro Social. Finalmente, el personal asistió de manera virtual a la conferencia “Juzgar con perspectiva de género”, a cargo de la Magistrada del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. Servicio Profesional Electoral Nacional: Se atendieron los temas relativos al Servicio Profesional Electoral, para lo cual se elaboraron los proyectos de oficios, dictámenes y actuaciones correspondientes al Órgano de Enlace del Servicio en el Instituto, además de hacer del conocimiento a las personas funcionarias que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional, el plazo para solicitar la revisión de las evaluaciones. Administración: Se gestionó ante la Dirección de Tesorería del Gobierno del Estado, la ministración de los recursos correspondientes al mes de junio; transfiriéndose a los partidos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

políticos por concepto de financiamiento público, la cantidad de siete millones quinientos cincuenta y un mil trescientos ocho pesos con veinticuatro centavos. En cuanto a las deducciones realizadas al financiamiento público, se descontó al Partido Querétaro Independiente la cantidad de ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos. Por otra parte, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos la actualización del pasivo contingente derivado de las demandas laborales al segundo trimestre de dos mil veinte, además se remitió a las consejerías electorales el reporte presupuestal con corte al treinta y uno de mayo de dos mil veinte. Se realizó la transferencia de recursos al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, por la cantidad de cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos once pesos, derivado de las deducciones a la ministración de financiamiento público a los partidos políticos por multas y sanciones. Se hizo llegar a la Contraloría General la información contable y presupuestaria del mes de mayo, además de recibirse el requerimiento de información para darse inicio a la auditoría "Verificación de asignación de prerrogativas a partidos políticos". Se remitió a la Dirección de Presupuesto B de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el informe del flujo de efectivo al mes de mayo de dos mil veinte. Aunado a lo anterior, se informa que la Comisión de Seguridad e Higiene aprobó los Lineamientos para el restablecimiento de la actividad presencial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y garantizar el retorno seguro del funcionariado ante la contingencia provocada por COVID diecinueve. De igual manera, informo a este Colegiado que derivado de la emergencia sanitaria, se modifica el periodo vacacional del personal, en este sentido, el funcionariado deberá disponer de sus periodos de vacaciones de forma escalonada, el primero, entre los meses de julio y agosto, mientras que el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

segundo, considerando que el proceso electoral local inicia en la segunda quincena del mes de octubre y con el objeto de garantizar las actividades inherentes al mismo, el personal podrá disfrutar del periodo, previa autorización del superior jerárquico e informando de ello a la Secretaría Ejecutiva. Coordinación de Informática: Personal de la Coordinación trabajó en los módulos del sistema... Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Vamos a dar unos segundos para que se restablezca la conexión del Secretario si no tienen inconveniente, en el momento que se vuelva a conectar tomaremos nuevamente desde donde estaba informando para que no se pierda la minuta sobre el informe que estaba dando. Aprovecho para comentar algo que ya refirió el Secretario y lo hará nuevamente de su conocimiento sobre los periodos vacacionales que ustedes escucharon se modificaron, estaban diseñados de alguna manera de, como es natural ante esta pandemia y ante las circunstancias hasta cierto punto inciertas de lo que pudiera venir, pues no descartamos que hubiera otra modificación eventualmente a estos periodos vacacionales, desde luego con la finalidad de que el Instituto mantenga siempre su funcionalidad, su operatividad pero desde luego también privilegiando el descanso de nuestro funcionariado porque todavía viene la parte más fuerte de este año, desde luego el año entrante es sumamente intenso. Ahí está nuevamente el Secretario conectado. Secretario no tengo exactamente el momento en que usted se desconectó pero si gusta retroceder un par de párrafos. Retoma el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo. Creo que iniciaba con informe relativo a la Coordinación de Informática. Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- De cualquier modo es importante señalar que las representaciones de los partidos ya cuentan con el informe por



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

escrito del Secretario. Adelante por favor Secretario. Retoma el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. Coordinación de Informática: Personal de la Coordinación trabajó en los módulos del sistema INFOPREL dos mil veinte dos mil veintiuno, relativos a las convocatorias para titulares de las secretarías técnicas y consejerías electorales, concluyó con el desarrollo de la plataforma Retrospectiva Electoral y ajustó la plataforma #YoSiParticipo. Por otra parte, se trabajó en el prototipo de la plataforma #VotoMóvil en línea, la cual permitirá realizar ejercicios democráticos por internet y mediante el uso de diversos dispositivos electrónicos. Además, se modificó el sitio de internet institucional en diversos apartados; se brindó apoyo técnico de manera remota y presencial al funcionariado del Instituto en diversas actividades, y se realizó la instalación y configuración de equipo de cómputo. Finalmente, informo a este Colegiado que el funcionariado adscrito a la oficina del Secretario Ejecutivo elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el pasado veintinueve de mayo, así como los guiones correspondientes y coadyuvó en la logística para el desahogo de la misma. Es cuanto por informar Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A todas y a todos está a consideración de ustedes el informe del Secretario ¿por si existiera alguna duda o comentario al respecto?... Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante por favor licenciado Navarrete. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Consejero Presidente. En realidad son algunas observaciones pero también algunas dudas, en términos generales comentar que por lo que estoy revisando, los informes tanto de usted



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

como Consejero Presidente en su calidad, y como el informe del Secretario Ejecutivo no nos los hicieron llegar al menos a mí, a esta representación quiero decir, porque solamente tenemos del uno al veintiséis que son los documentos anexos y no veo que alguno de ellos sean estos dos documentos. Por otro lado, el único que se advierte que firma usted como Consejero, pero más bien como Presidente de la Comisión de Vinculación, pero no es ese el que rindió hace un momento. Hacer ese comentario porque si bien es cierto que estos informes ya nos los habían hecho llegar pero por lo que también reviso han sufrido algunas modificaciones, algunas actualizaciones por lo que veo; yo creo qué, bueno preguntar, no sé si sea el momento oportuno pero pienso yo que sí porque para platicar, para comentar acerca de observaciones de otras dos comisiones, ¿es posible?... Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- En este momento estamos en el informe del Secretario Ejecutivo, los informes de las comisiones y el informe de la presidencia reglamentariamente no tienen comentarios, es el informe del Secretario Ejecutivo el que se abre para discusión de la mesa y también aprovecho para comentarle, tampoco existe una obligación reglamentaria para que el informe de la presidencia se remita previamente a la sesión. Retoma el uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Lo que pasa es que estamos analizando justamente en el momento estos informes pero ciertamente creo que son claros un tanto precisos pero pues se comenta que fueron hechos o circulados con antelación, lo cual pues no fueron hechos llegar, le insisto solamente del uno al veintiséis son los documentos anexos que tenemos en la invitación a la sesión de esta comisión el día de hoy y en ninguno de ellos aparece ni el informe de usted como Consejero Presidente y tampoco del Secretario Ejecutivo. Es complicado opinar



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sobre un informe del que no se tiene conocimiento previo sino que en el momento justamente solamente se está escuchando y pues es difícil analizarlo de esa forma no. Por otro lado hay algunas observaciones respecto a los informes que sí fueron hechos llegar con antelación y me refiero a la Comisión de Asuntos Indígenas y todas las demás que ya se revisaron de manera breve, de manera sintetizada, de manera sintética, pero no se nos otorgó la palabra, no se nos preguntó si queríamos hacer algún comentario al respecto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Insistiría en comentarle, los informes de las comisiones y el informe de la presidencia no hay espacio reglamentariamente para comentarios, es el informe del Secretario Ejecutivo donde se pueden hacer los comentarios con lo que informa él mismo, ahora bien, una gran cantidad de situaciones que informamos las Consejerías y también el que tiene la voz, tiene que ver con actividades de las áreas técnicas, usted lo puede referir libremente sin ningún problema insisto, en la convocatoria no vendrá el informe de la presidencia porque nunca se ha enviado ni hay una obligación reglamentaria para enviarse. En este momento no sé si el Secretario quiera hacer un comentario del envío de su informe. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. La remisión tampoco hay una obligación reglamentaria de remitir el informe de la Secretaría, sin embargo a solicitud del partido Morena de la maestra Susana Rocío Rojas, se remite previo a tocar el punto correspondiente, se les remite a sus correos, esto lo hacíamos de manera presencial en la sala de sesiones, se circulaba el documento previo al inicio del punto relativo al informe del Secretario Ejecutivo, ahora lo estamos remitiendo también previo a que lleguemos a este punto se remite a sus correos electrónicos para que lo tengan y puedan revisarlo. En uso de la voz el maestro en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del PRI, adelante licenciado Navarrete. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Sí muchas gracias. Pues como las sesiones efectivamente desde que su servidor participa no son presenciales, son de manera virtual, pues de igual forma que a esta representación le hicieran llegar los informes correspondientes con antelación como ya fueron hechos llegar en el caso de las comisiones. Y nada más hacer un par de comentarios generales porque a manera de sugerencia, la realidad es que me gustaría que los informes fueran uniformes, que los informes fueran de alguna forma con el mismo tipo de letra, veo que algunos ni logotipo traen del Instituto Electoral, otros son pues como que están muy diferentes unos de otros, a veces digamos con orden diferente, ya sé que finalmente son trabajos diferentes de cada comisión pero el tipo de letra, la presentación, los logos en fin son muy diferentes unos incluso tienen hasta florecitas y otros realmente es la hoja en blanco con informes y nada más. El comentario concreto es que ojalá los informes pudieran ser uniformados, pudieran ser digamos del mismo tipo de orden que pudieran llevar. No quisiera dejar pasar la oportunidad para de verdad felicitar el trabajo que está haciendo la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, dado que pues se están identificando las localidades que tienen este origen étnico, celebrar efectivamente dado que la última reforma electoral le permite justamente a estas comunidades tener representación para los cargos de elección popular lo cual celebro enormemente, lo que no celebro es que la bancada de Morena haya votado en contra y para que lo sepa precisamente la ciudadanía, la diputada Paloma Arce, el diputado José Luis Chávez Nieto, diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, diputada Martha Fabiola Larrondo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Montes, diputada Laura Patricia Polo Herrera, diputado Mauricio Alberto Ruiz Olaes todos de Morena, todos ellos insisto votaron en contra de que los indígenas pudieran tener representación, cargos de representación popular, lo cual evidentemente pues es contrario a todo derecho, yo sé que son representantes sociales, representantes que pueden tomar su decisión pero definitivamente que la ciudadanía sepa en qué sentido fue el voto y dicho sea de paso, esa misma bancada votó también en contra de que los migrantes queretanos en el extranjero pudieran votar... Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor representante me da mucha pena interrumpirlo pero en este momento eso está fuera de tema que estamos discutiendo, yo sé que hay temas relacionados con lo que hemos comentado en el trabajo de las áreas técnicas y también de la comisión pero el trabajo legislativo me parece éste sí no tiene qué ver con el punto que estamos abordando. En sesiones ordinarias como es ésta, todos ustedes tienen la posibilidad de pedir una incursión en asuntos generales que como ustedes recordarán se hace al principio de la sesión y ahí se pueden adoptar temas diversos que tengan relación con el quehacer electoral como habitualmente pudiera ser éste sí se relaciona, yo le agradecería que procediera con los comentarios que tienen que ver con la comisión y la secretaría técnica por favor. Retoma el uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Concluyo nada más para hacer este comentario, definitivamente lo quise hacer en este momento porque se trata de los asuntos que tienen que ver las comisiones; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. Antes de seguir con el uso de la voz a los demás representantes y Consejerías, sí le quiero comentar que me comprometo a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

comentar con mis colegas el tema de los informes de las comisiones, como usted lo ha dicho claramente, salen de la oficina de los siete que integramos el Consejo General pero sin ningún problema podemos revisar algunos aspectos para homologar los informes y creo que si esto abona con todo gusto lo podemos hacer y lo abordaremos en la próxima reunión virtual que tengamos las Consejerías. Tiene ahora el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. Les recuerdo a todos por favor integrantes del Colegiado, nos remitamos a los comentarios que tienen que ver con el punto en el orden del día que estamos abordando. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. Simplemente para controvertir esta decisión, desde mi punto de vista sí es algo que tiene que ver lo que está hablando el representante del PRI; su comentario, porque tiene que ver con el desarrollo de la comisión que tiene que ver precisamente con este punto relativo al voto de los migrantes, ahora bien si no es en este punto pues en qué punto podría tocarse por lo cual bueno pues manifiesto mi inconformidad, yo entiendo que en el chat que tenemos aquí Morena está pidiendo que no se toque este tema y lo entiendo perfectamente, a Morena le incomoda que no se toquen este tipo de cosas, que no se sepa que los diputados de Morena en el Congreso Local votaron en contra del voto de los migrantes en el estado de Querétaro; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Independientemente de los comentarios que haya vertido la representación de Morena que por cierto estoy viente ahora, el reglamento me da la facultad de intervenir cuando a mi juicio considero que estamos apartándonos del tema que estamos discutiendo, yo les solicitaría que en asuntos generales vertieran los puntos que pueden ser paralelos a los asuntos que eventualmente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tratamos en las áreas técnicas o incluso en las comisiones de trabajo, de hecho hoy hay cuatro inscripciones en asuntos generales entonces creo que ese es el espacio que el reglamento nos da. Veo que quiere hacer uso de la voz la representación de Morena y después el Consejero Vado; adelante por favor licenciada Rojas Rodríguez. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido político Morena.- Gracias Presidente. Bueno pues yo entiendo al PRI y al PAN su molestia, licenciado Vidal entiendo que usted es nuevo en estos temas y que se va poniendo al día por eso es importante que aceptemos ese acercamiento con las Consejeras y los Consejeros pues para que nos aclaren ciertas dudas que se tienen, creo que es importante muchas cosas de las que usted hoy desconoce, ha sido el resultado del trabajo permanente y constante, creo que va a ser necesario que se involucre más para que pueda estar al día y al parejo de estos trabajos, de manera muy respetuosa yo sí pedí en el chat al Presidente que no era el punto y que se enfocaran, porque regularmente hablamos o se toca el tema solamente en la parte que nos conviene y yo creo que no es justo para la ciudadanía por eso quiero dejar claro que sus dudas obedecen a la falta del conocimiento de este tema y que si usted quiere pues tener la claridad también yo me ofrezco a darle la información necesaria y para el ahora su coadyuvante del PAN pues también si hay alguna duda con mucho gusto se las aclaro; gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias a la representación de Morena por su comentario. Tiene el uso de la voz el doctor Vado, adelante por favor Consejero. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales.- Gracias, muy rápidamente un tema técnico. La representación del PRI ha comentado esta cuestión; si lo entendí bien, que de repente la información que en los informes que se remiten en particular la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretaría Ejecutiva puede ser distinta a la que se presenta en sesión y el origen de esto es que se presenta actualizado, y porque bueno se remite el informe en algún día pero el trabajo sigue y entonces se tiene que informar lo siguiente, pero esto ya nos ha presentado al menos en dos ocasiones anteriores algunas discrepancias, yo recuerdo a una representación de un partido que ya no está en la mesa y que en alguna ocasión pidió fue que el informe se leyera tal y como se remitió, entonces se hizo así, y después otro partido se inconformó en el sentido de que porque no se daba lo más actual, lo que quiero decir es que creo que son dos maneras que se pueden tomar no le veo mayor problema, lo que sí es que ha sido un tema recurrente y es válido desde luego que se presente en las mesas cuantas veces se pueda presentar, yo sugeriría muy respetuosamente, que a lo mejor lo platiemos y establezcamos no necesariamente una disposición reglamentaria pero sí una, si me permiten decirlo así, una política, una costumbre que la acordemos entre todas y entre todos y que sea la que podamos seguir respecto a ese tema; sería cuanto, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario sobre el informe del Secretario Ejecutivo?... Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, adelante maestro. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Me pareció interesante el pronunciamiento del representante del Partido Revolucionario Institucional en relación con los informes, yo quisiera comentarle que en lo que respecta a la posibilidad de hacer comentarios respecto de los informes de comisiones; en mi caso desde luego ya se ha comentado que eso se tenía que platicar y todo se tiene que comentar yo me inclino un poco más a si hay la oportunidad de comentarlo con todos los integrantes del Consejo incluyendo los partidos me parece que es muy adecuado y abona mucho. Yo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

particularmente le diría en lo particular, en lo individual subrayo, como Consejero, coincido que exista la posibilidad de platicar los temas que los partidos políticos deseen respecto de las comisiones, se ha comentado que no hay una obligación, pues sí no la hay pero me parece que tampoco hay una prohibición de hacerlo, entonces yo creo que eso abona mucho a la discusión, al diálogo, al enriquecimiento de las ideas y desde mi punto de vista me pareció muy interesante, muchas veces se tiene una especie de continuidad en los trabajos que se desarrollan y este tipo de propuestas siempre son desde mi punto de vista muy llamativas en el sentido de buscar la mejor forma de transmitir la información y de intercambiar información, de poder generar un diálogo, de deliberar, entonces yo creo que lo que manifiesta el representante me parece viable, me parece pertinente desde luego es una decisión colegiada pero sí me parece que es una buena oportunidad para expresar la coincidencia que hay en este punto, principalmente porque abona lo que comentaba al diálogo y al intercambio de ideas que eso es muy enriquecedor no solamente tratándose de un órgano colegiado sino de un sistema democrático en el que nos encontramos. Por otro lado respecto de los informes tanto del Secretario Ejecutivo como del Presidente también creo que es importante y acompaño mucho lo que dijo el doctor Vado de tratar de construir una forma mucho más enriquecedora de trabajar el compartir estos informes porque desde luego es correcto lo comparto, también el Presidente ya se ha pronunciado en ese sentido, comparto el pronunciamiento de nuestro Presidente en el sentido de que no hay una obligación pero también en aras de ver como sí podemos transitar a mejores estadios tampoco hay una prohibición, yo lo podría aterrizar más en el sentido de que el principio de máxima publicidad es rector en esta parte y todas las ideas que pudieran abonar a una mejoría en las prácticas institucionales pues desde



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

luego me parece que tienen que ser valoradas, estudiadas, dialogadas, entiendo que eso se va a hacer, tendrá que hacerse, tendrá que discutirse, tendrá que analizarse y deberá estudiarse las vías más efectivas para poderlo transitar al menos así lo entiendo. Yo estoy convencido de que siempre que entreguemos la información de manera oportuna, de manera completa, de manera integral, en condiciones que permitan un estudio, una lectura previa etcétera, pueden generar mucho mejores condiciones de garantía de este principio, sí me pareció muy interesante varios de nosotros en el colegiado ya manifestamos algunas cosas en este sentido, ya como se comentó a petición de una representación en el colegiado, en el momento en que se va a comenzar a dar el informe por ejemplo del Secretario Ejecutivo es que se envía a los correos, habría que ver la pertinencia de enviarlo a los correos, de estar al pendiente de los correos o la pertinencia no sé de acompañarlo inclusive como se hace con los informes de comisiones a la convocatoria y de esta manera generar uniformidad en la información que se va a presentar en el Consejo, desde luego acompañó la inquietud de mi colega el Consejero Vado en el sentido de que es información en el caso de la Secretaría Ejecutiva que se está procesando constantemente pero bueno, esta parte de la actualización de la información al momento desde el corte en el que se enviaría eventualmente o se acompañaría a la convocatoria y la fecha y hora de la sesión pues ya es menos o se podría considerar menos que el cúmulo de información que se pudiera presentar a la lectura en la misma sesión por parte de la Secretaría Ejecutiva, nos ahorra tiempo, valorar cuánto tiempo nos ahorra en una sesión, cuánto tiempo podemos establecer para poder hacer aportaciones, todas estas parte son muy interesantes entonces yo sí quería hacer este comentario con la finalidad de que todas estas aportaciones ya lo hemos escuchado con otras representaciones que integran el Colegiado desde luego



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

son muy enriquecedoras y abonan al trabajo institucional al menos desde mi punto de vista; es cuanto Consejero Presidente, compañeras colegas, compañeros del Colegiado y representantes de partidos políticos, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Espíndola. ¿Algún otro comentario sobre el punto que estamos tratando, que es el informe del Secretario Ejecutivo?... Adelante Consejera Yolanda Elías Calles, por favor. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Únicamente para manifestar mi opinión, me parece pertinente la intervención de la representación del PRI, yo creo que vale la pena analizar los comentarios que ha vertido sobre circular informes y sumarme a lo que ya comentaron mis compañeros Luis Octavio Vado y Luis Espíndola, yo creo que sí podemos pensar en mejores formas de hacer más dinámicas las nuestras sesiones y circular con anticipación los informes en este caso en el punto que tratamos del Secretario Ejecutivo creo que puede ser benéfico; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante licenciado Navarrete. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias de nueva cuenta Consejero Presidente, seré muy breve. Agradezco los comentarios que de alguna forma acompañan esta idea porque pues lo que se ha señalado por parte de usted como Consejero Presidente es que efectivamente no hay una obligación por parte del Secretario Ejecutivo y del Consejero Presidente de enviar con antelación los informes pero tampoco efectivamente está prohibido y si no está prohibido pues puede estar permitido, por un lado. Y por otro lado, pues como bien se ha señalado abona el principio de máxima publicidad, mayor



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

transparencia y eso siempre va a abonar, siempre va a ser benéfico para un sistema democrático; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias por su comentario licenciado Navarrete. Adelante Consejera María Pérez. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Yo creo que ha sido ocasión de este colegiado la transparencia, en el trabajo de las comisiones siempre se ha dado apertura a los comentarios de los partidos, a sus observaciones, simplemente me parece que lo que está sucediendo en este momento es que se está aplicando el reglamento, finalmente creo que es la labor de nuestro Consejero Presidente de conducir las sesiones conforme a la normatividad que nos hemos dado, ahora bien, si existe esta inquietud, esta solicitud de las representaciones de los partidos políticos de abrir en las sesiones del Consejo General un espacio para comentar los informes de las comisiones pues perfectamente se puede analizar ese punto, yo en mi calidad de Presidenta de la Comisión Jurídica eh de decirles que el Reglamento Interior es uno de las normas que estamos también por analizar y precisamente el trabajo de la Comisión Jurídica se ha planteado el recoger las observaciones y los comentarios de los partidos políticos para plasmar sus inquietudes y el mejor funcionamiento de este Colegiado desde nuestra normatividad y que se refleje desde luego en todas las actuaciones del mismo, me parece que por una parte yo llamaría a que en este momento nos quedamos con la inquietud sin embargo también debemos atender que la actuación conforme la cual se está desarrollando esta sesión es conforme a la norma que nos hemos dado en el Reglamento Interior, la cual desde luego es perfectible, es atendible, es modificable y puede recoger todo este tipo de inquietudes que abonen más al diálogo, que abonen más a la apertura, que abonen más a las inquietudes que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

vayan surgiendo en el transcurso de los trabajos de este Instituto, entonces yo me quedaría con la inquietud, yo tomo nota de las observaciones y de los comentarios de las representaciones de los partidos para en el momento que se haga el análisis de la norma correspondiente tenerlo en consideración; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera, muy amable por su comentario. ¿Alguna otra observación con respecto a este punto en el orden del día?... Veo que no es así, por favor Secretario proceda. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se realizan los ajustes al Presupuesto de Egresos dos mil veinte, derivado de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en lo relativo a las actividades vinculadas con el Proceso Electoral dos mil veinte dos mil veintiuno, así como para el cumplimiento de diversas sentencias. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo por el que se realizan ajustes al presupuesto de egresos dos mil veinte, derivado de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en lo relativo a las actividades vinculadas con el proceso electoral dos mil veinte dos mil veintiuno, así como para el cumplimiento de diversas sentencias. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que realice las gestiones necesarias atinentes a la solicitud de recursos económicos, en términos de la presente determinación. Tercero.- Notifíquese y publíquese el presente acuerdo como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Antes de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

poner a consideración de todas y de todos este proyecto, me gustaría hacer algunos comentarios porque pudiera parecer un poco atípico que en este mes de junio estemos aprobando un presupuesto que en mejor manera dicho es un ajuste al presupuesto y me gustaría que recordáramos que en los meses finales, en octubre del año anterior nosotros hicimos un primer cálculo de lo que el Instituto requeriría para el proceso electoral que empieza este mismo año, de tal suerte que también sabíamos que nosotros mismos habíamos hecho una iniciativa de ley enviada al Congreso que con toda claridad podía modificar sustancialmente los costos del proceso electoral particularmente, luego de un análisis que está en manos de ustedes se puede dar cuenta de que esas modificaciones efectivamente causaron una modificación sustancial al presupuesto que hoy se está presentando, de tal suerte que si en su momento el Consejo General no hizo un pronunciamiento específico sobre la cantidad de dinero que se autorizó para el ejercicio dos mil veinte, esta herramienta que hoy pondríamos en aprobación; que hoy se aprobaría eventualmente con el voto de la mayoría, tiene como propósito actualizar el funcionamiento y las obligaciones, es muy importante señalar las obligaciones conferidas en la diferente normatividad a este Instituto, particularmente me gustaría referirme a dos puntos muy concretos que en su momento propusimos y que fueron retomados por la Legislatura. El primero de ellos, es el aplazamiento por al menos un mes y medio del inicio del proceso electoral, lo cual permite que el Instituto pueda recorrer muchos otros procedimientos que derivan de ese inicio del proceso electoral y que generaban un costo desde los meses de septiembre y octubre. El segundo punto que me gustaría destacar es la homologación de algunos periodos en la ley, esto me refiero de manera muy concreta al periodo de precampañas que coincide en la ley actual con el periodo para que los aspirantes a candidaturas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

independientes puedan recabar el respaldo ciudadano. Esos dos movimientos nos permiten a nosotros hacer un replanteamiento completo de la apertura de los consejos distritales y municipales, desde luego de la contratación del personal que está adherido a esos órganos desconcentrados, a las convocatorias que teníamos diseñadas para las consejerías de esos órganos, las secretarías técnicas, los auxiliares en fin, un grupo de personas que como ustedes saben tiene que estar contratada para cierta fecha a partir de plazos legales. Me gustaría también hacer hincapié que esas propuestas que fueron atendidas por el legislativo dan cuenta de un procedimiento tanto al interior del Instituto como allá en el poder legislativo de que coordinándose institucionalmente en cosas como estas se pueden generar impactos fuertes y para ponerle número me gustaría decir a groso modo que de aquel presupuesto que se aprobó para el proceso electoral del año anterior al que hoy eventualmente se podría aprobar, estamos teniendo una reducción de casi el cincuenta por ciento, desde luego que adicionalmente a estas modificaciones legales se están rediseñando otros procedimientos con el uso de tecnologías siempre acorde y siempre conscientes a la situación que estamos viviendo en la entidad, en el país y en el mundo entero, me refiero particularmente a la pandemia que nos permite pensar de forma distinta y rediseñar el procedimiento, que nos permite utilizar alternativas electrónicas, plataformas como internet, pero también conscientes de que pudiera venir eventualmente una situación económica adversa y en ese sentido el Instituto creo que con este proyecto que se pone a consideración está siendo muy responsable de cumplir con todas las obligaciones legales que tenemos para este año pero atendiendo efectivamente a la austeridad como siempre ha sido en el Instituto. Dicho lo anterior, yo dejaría en manos de todas y de todos ustedes este proyecto para los comentarios. Tiene el uso de la voz el Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Vado, adelante doctor. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Muy rápidamente para decir que este es un efecto positivo de la iniciativa que presentó el Instituto pero sobre todo la decisión que tomó la legislatura, a final de cuentas no es solamente una iniciativa la que se dictamina, son varias es un análisis amplio que se realiza, creo que es una, respetuosamente, de la legislatura he de decir que me parece una decisión muy responsable, ya hubo una ocasión algunas y algunos de ustedes recordarán que se había movido el inicio del proceso hasta el inicio del año en el que estaba la jornada electoral y fue sumamente complicado o sea tampoco eso se puede, creo que fue una estupenda decisión que permitirá no solo un ahorro de recursos sino un mejor uso de los mismos; es cuanto Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario con respecto a lo que estamos discutiendo?... Tiene el uso de la voz la maestra María, adelante por favor Consejera. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Desde luego me sumo a este esfuerzo, a reconocer este esfuerzo que ha hecho el Instituto digamos económicamente que nos ha permitido de alguna forma afrontar algunos gastos de las sentencias específicamente tanto de La D Chalmita que tuvimos el año pasado como algunas de las actividades de la sentencia JLD uno, sin embargo viene la parte más gruesa del cumplimiento de esta sentencia y se está previendo en la solicitud de uso de los recursos porque se nos suma con los gastos de proceso electoral para los cuales pues requerimos, si bien se ha hecho un esfuerzo para eficientar los recursos y así lo seguiremos haciendo e iniciar nuestro proceso electoral nos da la oportunidad de ahorrar. También es cierto que tenemos otras obligaciones que afrontar, otras responsabilidades y tan es así que ya estamos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

aquí considerando el monto que hemos previsto en inicio para dar cumplimiento a esta sentencia que nos acaba de ser notificada en días anteriores al JLD tres diagonal dos mil veinte sobre las consultas para la transferencia de recursos a la comunidad de San Idelfonso Tultepec en Amealco, ya lo estamos considerando es una actividad que desde luego estamos atentos y atentas de ese asunto; estaba en el tribunal ahora ya es una responsabilidad de este Instituto y de inmediato estamos poniendo manos a la obra para presupuestar lo que nos va a implicar esta tarea, esta actividad y además como también lo mencioné toda la actividad del JLD uno que también estamos ejecutando que nos ha implicado la erogación de recursos que no se han otorgado para este efecto pero que se han afrontado con los ahorros que el Instituto ha obtenido, entonces me parece bastante bien el acuerdo que estamos por votar, me parece que sí necesariamente necesitamos de los recursos que estamos estableciendo aquí con toda responsabilidad para poder afrontar la organización del proceso electoral y las otras responsabilidades que tenemos pero también tenemos que ver la otra parte, todo el ahorro que ha implicado el inicio de esta propuesta de iniciar un poco más tarde el proceso electoral y que bueno se está dando cuenta de ello en este acuerdo; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Como no es así le voy a solicitar al Secretario que someta a votación el presente acuerdo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Responde



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. Responde el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. Responde la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. Responde la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales.- Responde el doctor Luis Octavio Vado Grajales.- Con la propuesta. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, proceda con el punto octavo en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del órgano de dirección superior la modificación a los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

siguientes: Primero.- Se aprueba el presente acuerdo, así como el Dictamen relativo a la modificación de los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales. Segundo.- Las modificaciones a los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo la actualización de los citados Lineamientos, para su debida publicación. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda, en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Si me permite Presidente, previo a que someta a consideración de las Consejerías, poder hacer un recuento de los trabajos de este primer documento que estamos por aprobar en Consejo General. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. Comentar el procedimiento que llevamos para la aprobación de este documento a partir de la presentación del calendario que estamos atendiendo para la modificación de la normatividad electoral: El veinticuatro de abril en sesión extraordinaria de la comisión se presentó este calendario en donde se visualiza cada uno de los documentos que van a ser analizados por las diferentes áreas y serán puestos a consideración del Consejo General durante este año. Así, como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

siguiente paso del veintinueve de abril al cuatro de junio se llevaron a cabo diversas acciones vinculadas con la proyección de las modificaciones y también diferentes oportunidades para elaborar y mejorar este proyecto de ordenamiento. El veintisiete de mayo mediante correo electrónico se remitió el proyecto de modificación a estos lineamientos tanto a Consejerías Electorales y a las representaciones de los partidos políticos, a efecto de que en su caso realizaran las observaciones que estimaran pertinentes. Posteriormente el primero de junio vino la publicación de la Ley Electoral del Estado de Querétaro la cual abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, lo cual también derivó en una revisión nuevamente del proyecto que se presentaba a las Consejerías e integrantes del Consejo General. Así, el dos de junio venció el plazo que se otorgó a quienes integran el Consejo General para emitir las observaciones correspondientes y el ocho de junio la Secretaría Ejecutiva remitió a la Comisión Jurídica del Consejo General el proyecto de modificación a los lineamientos. Así también finalmente la Comisión Jurídica sesionó el doce de junio en donde se puso a consideración este proyecto para su remisión al Consejo General; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todas y todos ustedes este proyecto ¿algún comentario?... Adelante maestra Gema Morales, por favor. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Únicamente celebrar el hecho de que estemos el día de hoy poniendo a consideración el aprobar estos lineamientos, los consejos distritales y municipales juegan un papel sumamente importante durante el proceso electoral y así como estamos viendo manuales de formación a fin de que puedan estar bien capacitados y capacitadas quienes integren estos consejos igualmente es pertinente este lineamiento para remoción y destitución, será muy importante también cuidar la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

comunicación que haya tanto de los consejos distritales y municipales hacia el Instituto, hacia las oficinas centrales y de la otra vía de la misma manera a fin de que podamos tener personas actualmente comprometidas con la función electoral y se pueda tener un óptimo desarrollo del proceso electoral; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Espíndola, adelante maestro por favor. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Nada más para manifestar que en la Comisión Jurídica cuando se puso a discusión el proyecto realicé una serie de observaciones, de precisiones, no considero que una vez que ya manifesté las observaciones correspondientes en Comisión Jurídica no considero ahondar mucho más de lo que se planteó en el seno de la comisión y entendido como ya lo manifestó en su intervención el Secretario Ejecutivo, todo este procesamiento como una serie de fases de la construcción de documentos que van muy encaminados a lo que el derecho administrativo denomina el acto jurídico complejo, es decir, es un acto mediante el cual se va construyendo una determinación a partir de diversas etapas, de diversos elementos que culminan con una decisión final en la cual ya se recogen todos estos elementos que ya previamente han venido siendo parte de este caminar en este trabajo continuo de construcción. Yo simplemente puntualizaría que como lo manifesté en su momento en la Comisión Jurídica, particularmente me apartaría de algunos aspectos que señalan o que se precisan en el proyecto de acuerdo; ahora proyecto de acuerdo en aquel momento era proyecto de dictamen, ahora es un proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración, primeramente porque desde mi perspectiva considero que no hay una atribución tanto para el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y el Secretario Ejecutivo para llevar a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cabo o determinar la separación provisional de los titulares de las consejerías distritales y municipales. Yo puntualizaría en este aspecto desde el punto de vista constitucional, yo creo que debemos establecer las facultades que son delegables del Consejo General y de aquellas que son indelegables, entonces creo que las facultades delegables son aquellas secundarias, contingentes, de apoyo para una eficacia de una mejoría en el trabajo operativo a partir del cual se debe desenvolver el diseño de la organización de las elecciones, pero hay aquellas facultades que en mi consideración son indelegables y que derivan propiamente de las atribuciones constitucionales y legales que van muy ligadas con los principios rectores de la función electoral entre ellas pues la organización de las elecciones y en la organización de las elecciones encontramos entre otras facultades la relativa a la facultad del Consejo General de designar directamente a los titulares de quienes integrarán los consejos distritales y municipales, considerar que esta facultad constitucional, íntimamente o estrechamente ligada con lo relativo a los principios rectores de la función electoral y particularmente la integración de los órganos colegiados electorales que se encargarán de procesar la organización de las elecciones en el ámbito geo electoral que les corresponde pasara a las áreas operativas particularmente al Director Ejecutivo o al Secretario Ejecutivo, pues lo único que genera es lo relacionado a una especie de efecto que subvierte los principios constitucionales a los cuales estamos llamados a tutelar como Consejo General y que me parece que este efecto de subversión, de inversión de los principios constitucionales a partir de esta determinación pues no correspondería desde mi punto de vista a la función originaria que corresponde al Consejo General y que debería ser atendida directamente por el Colegiado. En una segunda parte creo que esta ausencia de atribuciones tanto del Secretario Ejecutivo como el Director Ejecutivo de Asuntos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Jurídicos para determinar la separación provisional de los integrantes de los consejos municipales y distritales no deriva de la ley, y ahí los límites de la facultad reglamentaria porque el proyecto de acuerdo que se nos presenta establece, esto se fundamenta en el artículo setenta y siete, fracción once de la Ley Electoral, pero sin embargo como lo mencioné en la Comisión Jurídica; nos vamos a la fracción once, la facultad de sustanciar procedimientos de remoción no de remover ni de decretar remoción provisional, esto va muy de la mano con lo que mencioné de la facultad constitucional, la coherencia en la facultad constitucional que corresponde y asiste al Consejo General para designar y consecuentemente *a contrario sensu* para remover o decretar cualquier separación provisional. Otra de las cuestiones que me llaman poderosamente la atención para separarme de las consideraciones del acuerdo, es la relacionada a lo que ya había mencionado de la facultad reglamentaria, si bien este Instituto como órgano constitucional autónomo cuenta con facultades reglamentarias, pues esas tienen límites, matices y modulaciones principalmente a partir de los principios de reserva de ley y de subordinación jerárquica. En ese sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado puntualmente en que la facultad reglamentaria de cualquier órgano incluyendo este órgano constitucional autónomo, está acotada por el principio de reserva de ley y el de subordinación jerárquica y no podría excederse en este sentido principalmente en el sentido de reserva de ley que ya mencioné artículo setenta y siete, fracción once que solamente da la facultad de sustanciar y no de remover y tampoco se deriva de manera implícita esa facultad y sí por el contrario una atribución constitucional del Instituto y particularmente en el principio de subordinación jerárquica el cual gravita fundamentalmente en la posibilidad reglamentaria para detallar las hipótesis legales que en su ejercicio impongan distintas limitantes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Particularmente la posibilidad o la facultad reglamentaria permite detallar el qué, el cómo, el cuándo y el porqué de la ley pero no puede irse más allá de la ley, detallar el qué, el cuándo el porqué de la ley, en este caso el qué, el cuándo y el porqué de la sustanciación del procedimiento pero no establecer una facultad que desde mi punto de vista que está propiamente dirigida al Consejo General, ese es mi punto de vista. Por otra parte, otro de los motivos que me hacen apartarme del proyecto es el relativo a que se trata del ejercicio de una facultad de separación provisional que desde mi punto de vista no permite entender o comprender de manera cierta o certera el cumplimiento irrestricto de las formalidades esenciales del procedimiento o del núcleo duro de las formalidades esenciales que es el debido proceso, en acatamiento al proyecto en el artículo catorce de la constitución en el sentido de que toda privación de un derecho debe estar precedida por un proceso previo y aquí la facultad que se da, que desde luego ya lo mencioné me apartaría, no corresponde a las áreas llevar a cabo esto sino al Consejo desde mi punto de vista porque hay un origen constitucional que así lo da y que es indelegable, esta separación provisional desde luego representa la privación de un derecho de ejercer el cargo y genera la vulneración a la oportunidad de defensa de los involucrados, estas formalidades implican la notificación del inicio de un procedimiento, la posibilidad de ofrecer y desahogar pruebas, la oportunidad de alegar, la emisión de una sentencia. En suma, los funcionarios tienen la facultad de remover provisionalmente aún sin denuncia ni procedimiento previo, eso desde mi punto de vista pareciera contrario al cumplimiento constitucional de legalidad, de seguridad jurídica y de lo relacionado con el cumplimiento del debido proceso que habla de un sustento adicional que me parece que se incluye en el acuerdo del ciento veinticuatro, fracción primera de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Consejero ha concluido su participación, su tiempo. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Disculpe Presidente, en alguna otra intervención si es necesario concluiría, gracias. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, adelante por favor.- En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Por mi parte si bien coincido en una gran parte del cuerpo de este documento, hay un tema que para mí es central que me llevaría apartarme de este proyecto y se refiere; ya lo mencionó el Consejero Espíndola, al órgano que destituye a los consejeros distritales o municipales, yo creo que quien nombra debe ser el mismo órgano quien en su caso pues destituya, ya abordó ampliamente y de manera muy correcta el Consejero Espíndola las razones jurídicas, comparto esta posición yo creo insisto en que quien destituya tiene que ser el mismo órgano que nombró a estos funcionarios, así que aun cuando estoy de acuerdo en el resto de este documento esta parte central para mí es muy importante y me llevaría apartarme del sentido que se nos propone; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Eguiarte, adelante. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Gracias Presidente, yo quisiera anticipar mi voto a favor de este proyecto. Lo primero que quisiera yo es que recordemos que este es un reglamento que ya funcionó, estamos haciendo una actualización en función de ciertas densidades que hemos ido encontrando, yo en ellas recuerdo puntualmente algunas (inaudible) que por un lado representaciones de partidos políticos han hecho que al menos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

yo en lo particular he coincidido en atención de dotar de certeza el proceso electoral, creo que tenemos que tener claro que se habla de una separación provisional, no se está tomando la decisión definitiva de separar del cargo a una secretaria o a un secretario técnico, efectivamente la fracción décimo primera dice: Sustanciar procedimientos de remoción de consejerías o destitución de secretarías técnicas, en términos de los Lineamientos que para tal efecto emita el Consejo General. El propio legislador está poniendo en manos del Consejo General que emita lineamientos para que determinen de qué manera se va a llevar a cabo este procedimiento de sustanciar, por ejemplo ahí podríamos entrar a la interpretación de sustanciar, hasta donde este Consejo General debe darle facultades a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Real Academia Española define sustanciar como tramitar un asunto o un juicio hasta que quede resuelto en una sentencia (inaudible) descripción bastante amplia y que sigue pues en esta ruta que nos va dibujando este proyecto en aras sobre todo de dotar de certeza el proceso electoral. Debe conocer el Consejo General de una separación provisional, yo creo que no, me parece que algo de lo que la experiencia nos ha enseñado es que hay decisiones que hay que tomar de manera muy ágil, si hay un problema en el funcionamiento de un consejo distrital o municipal debemos tomar decisiones muy rápidas y eso no permite que el Consejo General intervenga para esta medida provisional, igual si el Secretario Ejecutivo está atento en la ciudad de México en el INE o está en la imprenta, de pronto acá tenemos problemas que hay que resolver, creo que es bastante válido que interpretemos esta fracción (inaudible) de manera sistemática creo que (inaudible) nuestra propia ley en el artículo doscientos treinta y dos donde se le permite tomar medidas cautelares o dictar medidas cautelares a esta misma figura de manera unipersonal pues me parece que como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sistema jurídico que podríamos dotar de certeza el proceso de permitirnos esta decisión insisto provisional sea tomada por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Esta es la parte interesante de la hermenéutica, nos permite visualizar un problema e interpretarlo de la manera que nosotros queramos, entonces la pregunta que dejo yo sobre la mesa es: qué queremos hacer, hacía a dónde va esta interpretación, vamos a hacer la interpretación para garantizar las formalidades que rodea la figura de secretario técnico y su relación laboral o preferimos tomar decisiones que nos permitan garantizar la certeza del proceso electoral y garantizar que los consejos distritales y municipales funcionen bien, creo que es aquí en donde la hermenéutica nos puede ayudar a encontrar un método interpretativo que garantice desde mi óptica el funcionamiento de todos los consejos por encima de una formalidad; sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz en primera intervención la maestra María Pérez, adelante por favor. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Yo también ya lo expresé en la comisión y lo reitero aquí en sesión del Consejo. De qué estamos hablando, estamos hablando de la confianza, de la certeza, de los actos que se llevan a cabo en nuestros consejos distritales y municipales todo eso es realmente a lo que le apuesto, a que si algunos de nuestros funcionarios secretarios técnicos o algún consejero o consejera de nuestros consejos distritales y municipales no actúa conforme a los principios constitucionales, conforme a los principios de la función electoral, no actúa de manera independiente o imparcial, me parecería muy grave que no tomáramos nosotros todas las medidas necesarias para garantizarle a la ciudadanía queretana que en nuestro consejos no vamos a permitir ninguna sola actuación que este fuera del marco de la ley, ninguna sola actuación que ponga en riesgo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nuestro proceso electoral, el proceso electoral de la gente y esa misma garantía le estamos dando a los partidos políticos. Ahora bien, como ya se ha mencionado, como lo mencionó el maestro Eguiarte, esta es una modificación esto no es algo novedoso, estos lineamientos ya estuvieron vigentes en el proceso electoral pasado mediante el acuerdo del primero de septiembre de dos mil diecisiete, en el considerando veintidós se previó que la Secretaría Ejecutiva como órgano auxiliar del Consejo General sea competente para resolver respecto de la remoción de las consejerías electorales y de la destitución de las secretarías técnicas, eso no es nuevo, esta parte no se está modificando respecto de los anteriores lineamientos entonces por una parte está esto vigente. Por otra parte se establece ya en la Ley Electoral vigente la facultad de la dirección ejecutiva de sustanciar los procedimientos de remoción de consejerías y de sustitución de secretarías técnicas en términos de los lineamientos y es justamente lo que estamos regulando ahorita, se está estableciendo la separación provisional, entiéndase la separación provisional no es la terminación de la relación laboral, no es un despido injustificado, es un acto momentáneo, es una medida cautelar que tiene como finalidad que se investigue a la persona que supuestamente esté violentando los principios de la función electoral, poniendo en riesgo tal vez de manera irreparable algunos de los actos del proceso electoral, entonces esto que nos dé a nosotros facultades para investigarlo, para salvaguardar los actos del proceso electoral mientras se investiga a esta persona y además mientras se investiga a esta persona que va a ser previamente notificada, previamente llamada a defenderse con todas las formalidades del procedimiento, se le va a dictar una resolución en la que probablemente se acredite o no se acredite el hecho que se está denunciando por la ciudadanía o por los partidos y en todo caso se le restituya o no en el cargo, esto no es una terminación arbitraria de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

relación laboral con las personas, y a mí sí en lo particular me da la tranquilidad de que podemos cuidar que no se realice un daño irreparable a nuestros actos en los consejos distritales y municipales. Hay que distinguir esta situación, me parece que no se está actuando de manera contraria a la ley, me parece que le estamos dando forma a las disposiciones establecidas en la ley con un procedimiento que ya funcionó la vez pasada que sí, nos faltó prever a lo mejor en el anterior procedimiento esa cuestión de la separación provisional y cuando tuvimos la conducta tan reprochable de un secretario técnico en un consejo tuvimos que actuar de manera rápida, lo separamos y bueno nos costó tener que pagarle el despido injustificado, con todo respeto, si eso nos cuesta garantizar el que los actos de nuestros consejos se realicen con apego a los principios de la función electoral y garantizar a la ciudadanía la confianza de todo lo que pasa en nuestros consejos y a los partidos políticos, pues ni modo no, pero aun así ya se está estableciendo el procedimiento, para este proceso se está previendo esa posibilidad para no actuar de manera que pueda considerarse un despido injustificado por eso se está previendo la figura, se está previendo con todas las garantías de audiencia y con todo el debido proceso. Yo realmente me siento tranquila para poder afrontar el siguiente proceso electoral con esta herramienta que además como les comenté desde el principio no se está modificando la parte de una decisión que se había tomado en aquel momento que era, que el Secretario Ejecutivo resolviera respecto de la remoción eso quedó intocable, y la parte de la suspensión se está estableciendo, incluso la propia Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado establece todo un catálogo de causales de suspensión temporal de un trabajador, o sea eso está perfectamente establecido en las leyes laborales cuando existe alguna conducta que pueda constituir una infracción o un delito se prevé la posibilidad de que se suspenda temporalmente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

al trabajador mientras está sujeto a un procedimiento laboral o administrativo; un procedimiento administrativo, entonces la terminación de la relación laboral también está establecida y ese es otro asunto, eso ya será como consecuencia en todo caso de la resolución que se tome respecto de los procedimientos que en su caso se llegaran a tener. Yo adelantaría mi voto a favor por estas razones y las que también manifesté en el seno de la Comisión Jurídica; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, adelante por favor. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Comparto las consideraciones y las preocupaciones manifestadas por la presidenta de la comisión, yo creo que sí es válido todas las inquietudes que ha expuesto, las hemos valorado también (inaudible) instituto, sin embargo este hecho de la separación por una decisión de la Secretaría Ejecutiva, la separación de un consejero o consejera recordemos que no es tan sencillo lo que pasa por ejemplo con la ley del Estado; la separación temporal de un trabajador, aquí lo que en los hechos podría suceder es que se le priva del voto, es decir, al separarlo de su cargo en lo que transcurre una investigación, pues las sesiones siguen, la toma de decisiones en los consejos distritales y municipales siguen y aquí lo que ocurre que es lo que a mí me parece delicado, pues es que sería irreversible el hecho de privar del voto a una persona sin haber llegado a una conclusión y decir es culpable de una conducta inadecuada o no. Por eso yo insisto este tema me parece central, me hubiera gustado más el modelo que sigue el INE se separa del cargo a la persona o se le destituye, no hay una separación provisional del cargo simplemente hay una sospecha, se inicia un procedimiento de investigación se toma una decisión y ya se separa del cargo o no a la persona, o sea, destituye o no a la persona, pero en el inter el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tema de la votación es muy delicado insisto, estoy de acuerdo en las consideraciones y la preocupación manifestada por la presidenta de la comisión, pero poniendo en la balanza yo insisto en que privar del voto por separar temporalmente del cargo a un consejero o consejera me parece pues que sería irreversible; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la maestra Gema Morales Martínez, adelante por favor. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Igualmente recordar como se ha venido mencionando que es una actualización y se están incorporando elementos a estos lineamientos tales como el tema del acceso a las mujeres a una vida libre de violencia e igualmente estamos atendiendo la Ley Electoral en el artículo sesenta y siete en donde se dispone que es facultad de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a sustanciar procedimientos de remoción de consejerías o destituciones de secretarías técnicas, a mí me parece que como estas figuras están únicamente presentes durante el proceso electoral, es decir no es un cargo que tengan permanente sino solamente durante el proceso electoral, muchas de las acciones que tenemos que tomar y las decisiones pues deben ser prontas, tienen que ser expeditas y de esta forma el dictamen me parece que lo sustancia bien, la Secretaría Ejecutiva está en comunicación constante con los consejos distritales y municipales desde la formación, desde el conocimiento (inaudible) el conocimiento y la capacitación a quienes representan los consejos, entonces de esta forma al estar en total contacto con estas figuras permanentemente es en donde se tiene el que ellos son quienes sustancian estos procedimientos; sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, por favor Consejero. En uso de la voz el maestro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente. Nada más mencionar que, creo que tenemos que ser cuidadosos en lo que viene en la ley, en lo que se pretende desarrollar en la ley, yo sí quisiera ser muy puntual en el aspecto de que los límites que se tienen en la facultad reglamentaria porque el término sustanciar como ya se había mencionado es tramitar un procedimiento pero el término de incluir dentro de la tramitación de un procedimiento como una separación provisional eso ya no es tramitar, eso es la privación de un derecho que debe estar armónico a lo previsto en el artículo catorce constitucional y que deber ser emitido por una autoridad competente en términos del dieciséis constitucional. Para mí la autoridad competente la que está constitucionalmente facultada para remover; finalmente si es provisional, eventual lo que sea, se trata de una remoción provisional, quien está facultado para designar también lo debe estar para remover. Se habla de que el Director Ejecutivo tiene facultad de medidas cautelares dentro de los procedimientos sancionadores y por lo que entiendo se busca migrar este criterio o esta disposición al tema en discusión aquí, sin embargo no me parece que sea empatable, emigrable o asimilable dado que allá en los procedimientos también administrativos sancionadores hay un procedimiento previo, aquí la inquietud principal es que se otorga la facultad al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo para remover sin denuncia previa, sin procedimiento previo y pues desde luego eso da un amplio margen de posibilidad de que con la simple sospecha pues se actúe de manera arbitraria, y digo de manera arbitraria porque los actos arbitrarios son los que carecen de un asidero constitucional y legal, en mi concepto de manera respetuosa yo creo que sí estamos en esta circunstancia, ante todo aquí no se trata de establecer desde mi punto de vista, cuál situación es más o no gravosa sino de armonizar constitucionalmente ambos principios, el debido proceso y el cumplimiento de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los principios de la función electoral. Yo creo que con este tipo de facultades que dejan pauta a la arbitrariedad puede generarse un efecto contrario, es decir; ya lo adelantaba la Consejera Yolanda Elías Calles, un ejemplo de esto son las funciones que ejercen las consejerías y en este caso pues es la de participar, deliberar y votar, si se les priva de un derecho tan fundamental como éste dentro de la organización de las elecciones, pues desde luego que también se atentan los principios que se pretenden tutelar o que se buscaría tutelar con esta determinación. Entonces creo que se otorgan facultades que no están debidamente, desee mi punto de vista, sustentadas constitucionalmente hay límites reglamentarios, creo que es importante mencionar que a mi parecer se habla de la ley laboral, la ley laboral establece un procedimiento y tampoco hasta donde yo recuerdo la ley laboral no se cita en el acuerdo, es un elemento que se incorpora en esta discusión y que desde luego es un tema novedoso que nos haría regresar un poco al procedimiento y poder analizar a la luz de estas cuestiones que se abordan pues la pertinencia o no en cada caso, lo que sí se cita es el ciento veinticuatro, fracción primera de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y esa disposición creo que tampoco es aplicable, primero porque la medida cautelar a la que refiere dicha ley está inserta en una ley de responsabilidades que no es supletoria de la Ley Electoral, la medida cautelar está de manera aislada, es decir un artículo se lee de manera aislada cuando esta medida cautelar está inserto dentro del libro segundo, capítulo segundo de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y precisamente volvemos al punto, está inserto dentro de la sustanciación de un procedimiento previo y aquí lo que se está dando es la facultad de, sin procedimiento previo emitir una medida cautelar, la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos nos dice que esta medida cautelar



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que se emite de separación provisional es mediante un procedimiento previo, aquí no, sin denuncia, sin procedimiento previo le otorga la facultad de separación provisional. Con todo respeto, estas son algunas de las consideraciones que me conducen a apartarme del proyecto y quedo a la orden y a la disposición; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado, adelante Consejero. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- La verdad que es muy interesante para mí escucharlas y escucharlos porque sinceramente pues sigo aprendiendo de esta materia y sus reflexiones me permiten nutrir de mejor manera mi participación en el debate. Yo quisiera decir que a mí me parece uno de los temas más interesantes que podemos tener previos al inicio del proceso electoral definitivamente y que las dos aproximaciones que se han planteado me resultan además muy interesantes. Dicho lo anterior, a mí me parece que; voy a plantear el contexto de mi interpretación muy rápidamente. Tenemos como consejeras y consejeros la principal obligación de proteger los procesos electorales y de atender a los principios de la materia desde luego no es el único fin constitucional; el único mandato constitucional que tenemos, sino que tenemos también el mandato derivado del artículo primero constitucional respecto de los derechos, de cualquier derecho pero sobre todo de los derechos político-electorales de las personas, eso me parece nos obliga a un ejercicio de armonización y de entender una cosa y la otra porque si lo planteamos como dos objetivos incumplibles o incompatibles pues francamente no podríamos tomar casi que ninguna decisión y esta es una decisión compleja me parece. En lo personal he de decir que meditando y analizando este tema antes de la sesión y ahora en la sesión, a mí me convence los argumentos que da la presidenta de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

comisión y este proyecto me convencen quiero decir por qué, porque si yo hago un ejercicio; trato de realizar un ejercicio de; no es ponderación la palabra ahorita se me va pero creo que entienden hacia donde quiero ir. Yo lo que encuentro es que si las disposiciones normativas que estamos proponiendo son necesarias si atienden a un principio o a un mandato constitucional, si son necesarias el tema de lo gravoso, si puede haber otras medidas menos gravosas o menos invasivas en los derechos y la conclusión a la que llego; no quiero desarrollarla aquí ahorita porque ustedes saben que llevaría más de diez minutos, pero la conclusión a la que llego es que tenemos un fin constitucionalmente válido que es el cumplimiento de los principios de la materia electoral, principalmente me parece que sí objetividad y legalidad y tenemos un fin constitucionalmente valioso. Segundo, que la medida que estamos proponiendo, que en realidad la medida nueva no es la destitución, la medida nueva es la suspensión, pero vamos a suponer las dos, si quieren podemos tomar las dos, las medidas me parecen adecuadas atendiendo a la necesidad de tomar una decisión con absoluta rapidez por qué razón, porque lo que está en riesgo es el proceso electoral y cuando yo digo esto, lo que estoy tratando de decir es que se puede volver irreparable y puede provocar un error de una autoridad electoral, todas y todos sabemos, puede provocar la nulidad de una elección. A mí me parece que en ese ejercicio lo que debemos tutelar es la validez del voto, lo que debemos tutelar es la certeza de los procesos, lo que debemos tutelar es la objetividad y la legalidad, quiere decir que no tutelemos lo otro no, desde luego que no, y no estoy diciendo insisto, yo no estoy diciendo que hagamos a un lado los derechos, lo que estoy diciendo es que me parece que es adecuada la forma en la que lo estamos resolviendo. Es cierto estamos hablando de una suspensión sí es cierto, es cierto y esta suspensión puede provocar que la persona no participe en una



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

toma de decisión y ejerza el voto sí es cierto, es un efecto necesario o muy posiblemente de esta suspensión pero justamente lo que queremos es eso, lo que queremos es que no tenga un efecto negativo en el proceso, pero además se está tutelando sus derechos, se mantiene un mínimo vital para pagarle, pero además si el efecto es que no ha lugar se le reinstala, pero además la medida de la suspensión tal y como está redactada en el documento que se nos propone; y lo acabo de volver a checar, se entiende que puede ser incluso antes del inicio de un procedimiento sancionatorio absolutamente extraordinario, es algo extraordinario, no es de que se le ocurrió al señor director porque, es algo extraordinario, es una medida que desde luego tiene que constar por escrito y me hago eco de la preocupación del Consejero Espíndola en cuanto al tema de la arbitrariedad pero me parece que hay una serie de reglas dentro de nuestro sistema jurídico que tiene que seguir en su caso el titular del área para evitarlo, es una circunstancia extraordinaria, la tiene que justificar y la tiene que justificar de una forma reforzada. Segundo, debe tener elementos para evitarla y dentro de la medida se debe de fundar y motivar, a ver, estos son los elementos de prueba que me hacen suponer que hay una circunstancia de riesgo inmediata por lo cual tomo esta determinación. Entonces a mí me parece que en este delicado y peligroso equilibrio lo que se propone a mí me parece que es una medida que puede pasar por un test de constitucionalidad, desde luego yo no puedo ser profeta de lo que puedan determinar los tribunales pero me parece que hay una serie de buenas razones para sostenerlo y me parece también que estamos mandando un mensaje muy claro, porque hay que recordar que esto va a ir dentro de la capacitación que se dé al funcionariado electoral temporal, el mensaje que estamos mandando es lo que vamos a cuidar es el proceso electoral, lo que nos toca cuidar es el proceso electoral, lo que vamos a asegurar



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

es el proceso electoral, que lo entiendan con diáfana claridad desde un principio; sería todo muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, por favor. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente. Me parece que el asunto está suficientemente discutido y que las observaciones están completamente claras. Yo nada más agregaría, tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han establecido un test dando un poco de acompañamiento a lo que nos comparte el Consejero Vado, de que toda limitación debe estar prevista en ley, en este caso hay una limitación en unos lineamientos ni siquiera en un reglamento, no está en la ley, no supera ni siquiera ese test, la limitación se trata de la privación de un cargo de consejería, las limitaciones deben estar previstas en ley, deben ser legítimas y deben ser proporcionales en una sociedad democrática entonces me parece que no pasa ni siquiera el primer paso del test desde mi punto de vista, respeto desde luego y acompaño muchas de las inquietudes, sí quisiera ser muy honesto, se habla de un caso que tuvimos en el consejo distrital trece me parece donde hubo una destitución, sin embargo es importante mencionar que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro ya se pronunció diciendo que lo que se hizo fue incorrecto, que se carecía de facultades y ahora la modificación es, se pretende incluir lo mismo de lo que el Tribunal ya dijo que no se puede, no se necesita ser profeta para establecer que ya tenemos un precedente, yo creo que lo mejor es; acompañando un poco lo que decía el doctor Vado, es buscar una forma de armonizar ambos aspectos que no resulten invasivos en uno y otro caso, creo que es importante mencionar; de verdad no lo he visto en ningún otro caso, en mi experiencia en el Poder Judicial de la Federación, dos salas regionales, mi



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

experiencia en FEPADE, en el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, esto jamás lo había visto me parece que es algo muy distinto al bagaje criterial y legal porque las leyes establecen eso, es una medida cautelar tiene que haber un procedimiento previo. Y por último, que hay que mandar un mensaje claro a los consejos distritales, se puede capacitar sin intimidar, se puede capacitar sin amenazar, creo que la función de nosotros es tratar de construir mediante el profesionalismo, mediante la capacitación, mediante el principio de permanencia que también rige en la función electoral, tratar de construir una estructura electoral eficaz sin necesidad de tener este tipo de consecuencias. Razones por las cuales respetuosamente me apartaría de la propuesta y formularía el voto correspondiente; es cuanto Consejero Presidente, integrantes del Colegiado. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Espíndola. Tiene el uso de la voz la maestra María Pérez. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Coincido desde luego con las palabras del doctor Vado, hay que estar muy claros de que se trata de una suspensión provisional, temporal no de una remoción, este es un tema que hay que tenerlo muy en cuenta y sino mal recuerdo precisamente lo que establecía en ese caso del asunto del secretario técnico del consejo distrital trece, lo que estableció el Tribunal precisamente en el JLD dos de dos mil dieciocho era que no existía esta figura en el procedimiento de destitución y por lo tanto nos condenó a pagarle la indemnización por el despido injustificado; por haberlo separado, ahora precisamente por eso se está incorporando esta figura en los lineamientos, ahora ya existe esta figura. Básicamente esa era mi intervención, realmente yo así entiendo la sentencia lo que decía era, no existía este procedimiento, y bueno por eso lo estamos instaurando en este momento; es cuanto. En uso de la voz el maestro en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Quisiera yo hacer algunos comentarios de lo que he recogido y de lo que pensaba exponer en dicho momento. Justamente lo decía el doctor Vado, son casos extraordinarios, tan es así que nos podemos acordar de muy pocos casos al menos en las elecciones en las que yo he estado, que ya son dos ordinarios y un extraordinario, han sido muy pocos casos en los que se han presentado situaciones así, muy pocos casos, lo primero que se desprende de aquí es que la gran mayoría de consejerías y de secretarías técnicas de los consejos han realizado un estupendo papel, porque después de esta discusión parecería que todos han sido deficientes o todos han tenido quejas o que hemos destituido un gran porcentaje de ellos y no ha sido así, al contrario a mí me gustaría hacer patente en este y en cualquier momento un reconocimiento al trabajo de esos órganos desconcentrados. En segundo momento recojo una palabra que comentó la Consejera Gema: óptimo desempeño de los consejos electorales que nosotros tenemos a nuestro cargo, y también se ha comentado: ponderar y poner sobre la balanza una cosa sobre la otra. Particularmente yo considero que el procedimiento entendido como una suspensión provisional, porque se ha manejado términos como si fuera una conclusión definitiva del cargo, en ningún momento viola los derechos de una persona que se viera implicado en un procedimiento de esta naturaleza, pero desde luego coincido con mis colegas que han comentado, si se tratara aun sin conceder de que estuviéramos limitando un derecho a un secretario o secretaria o a una consejería insisto; yo lo veo así, en contra de una elección que esa persona está desarrollando más a un secretario técnico, yo tengo muy claro que en Instituto Electoral del Estado de Querétaro órgano por cierto administrativo, tenemos la primera obligación de garantizar el desarrollo de los procesos electorales



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

conforme a los principios de certeza, legalidad y objetividad, yo no quisiera pensar que después de que hubiera un señalamiento a una secretaría técnica por parte de una representación de partido con el mínimo de elementos desde luego dejáramos en el cargo a una persona, por ejemplo en la fase de cómputos, yo les preguntaría que nos parecería a todos que tuviéramos una conducta como las que se evidenciaron en el proceso electoral anterior mientras se sustancia un procedimiento, que en el proceso electoral inmediato anterior nos tomó cerca de treinta días, vamos a pensar que hiciéramos un procedimiento muy, muy rápido, muy expedito, y que fueran quince días los que nos tardáramos, de los argumentos que escucho en contra de este proyecto nadie controvirtió el daño que le podría causar un mal funcionario a la elección, eso no se controvirtió, y particularmente si yo ponderara el daño a una elección de la cual todos los queretanos y las queretanas merecen apego a los principios electorales contra una interpretación que por cierto ya escuché la mayoría no compartimos de anular el derecho de una personal, me parece que a mí me dan elementos suficientes para apoyar este proyecto y dejaría ahí mi intervención. Todavía hay quienes tienen más intervenciones, ¿no sé si alguien quiera hacer uso de ellas?... Consejero Espíndola ya hizo uso de sus tres intervenciones. ¿Algún otro comentario?... Veo que no es así, le solicito por favor Secretario que someta a consideración del colegiado este proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Responde la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

contra. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. Responde el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Por las razones expuestas en mi intervención y porque creo que decir que un funcionario es un mal funcionario porque mi dedo lo dice, sin procedimiento previo, votaré en contra. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. Responde la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. Responde la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales.- Responde el doctor Luis Octavio Vado Grajales.- A favor; y quiero aclarar que lo que me estoy tomando es una medicina eh. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de cinco votos a favor y dos en contra, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, por favor continúe con el noveno punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de dos acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondientes a los Dictámenes que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por los cuales se somete a consideración de este órgano colegiado la verificación y determinación de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de los municipios de San Joaquín y Tequisquiapan, respectivamente, en atención a la sentencia TEEQ guion JLD guion uno diagonal dos mil diecinueve. Los puntos de acuerdo en ambos proyectos son los siguientes: Primero.- Se aprueba el presente Acuerdo, así como el Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión por el cual se somete a consideración la verificación y determinación de la existencia histórica de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del municipio de Tequisquiapan, y San Joaquín, en atención a la sentencia TEEQ guion JLD guion uno diagonal uno diagonal dos mil diecinueve. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo las actividades que le son instruidas por este Consejo General en esta determinación y en el citado Dictamen. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda, en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de poner a consideración de todas y de todos ustedes el proyecto que se pone sobre la mesa. Sí me gustaría comentarles que faltan aproximadamente veinte minutos para que trascendamos las tres horas de duración que el reglamento indica que puede tener esta sesión, por lo cual, antes de apresurar los comentarios de este dictamen, me gustaría poner a consideración de los integrantes del Colegiado la posibilidad de prolongar este sesión hasta por tres horas más, por lo cual le solicitaría que de manera económica el Secretario Ejecutivo lo ponga a consideración de los integrantes del Colegiado. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Está a su consideración la propuesta del Presidente para prolongar hasta por tres horas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

más, en caso de ser necesario la presente sesión, ¿quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano?... Doy cuenta de siete votos a favor por lo que es aprobada su propuesta Presidente. Retome el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, ahora sí, está a consideración de todas y de todos ustedes el acuerdo de la cuenta.- Tiene el uso de la voz la maestra María Pérez. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Respecto de estos dos dictámenes no voy a repetir, como ya lo hice en la Comisión de Asunto Indígenas en donde se aprobaron los mismos, todas las etapas que nos han llevado a este momento a determinar la existencia histórica de los sistemas normativos indígenas en estas comunidades, en estos dos municipios, nada más quiero englobar de una manera muy rápida las actividades que nos ha implicado llegar aquí esto a partir de que nosotros recibimos la notificación del JLD uno diagonal dos mil diecinueve ha implicado para este Instituto en primer lugar la capacitación, hemos recibido capacitación para aprender lo que tiene que ver con los derechos de las personas indígenas en lo individual como pueblos y comunidades en lo colectivo, el Instituto ha emprendido y ha realizado varias actividades en materia de capacitación. También hemos tenido acercamiento con las instituciones especializadas en pueblos y comunidades indígenas, esto nos llevó a crear un grupo institucional de trabajo y a celebrar diversos convenios de colaboración para poder atender esta temática y particularmente poder garantizar de mejor manera los derechos de las personas indígenas. Nos ha llevado también a diseñar normatividad interna; hay que recordar aquí los lineamientos para la consulta indígena; a diseñar planes de trabajo para atender estos temas y desde luego ejecutarlos y todo esto para qué, todo esto no es nada más por dar cumplimiento a una obligación que nos está emitiendo una



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sentencia sino que nos está permitiendo garantizar en primer lugar conocer a las comunidades indígenas en nuestro Estado, dónde están, cuáles son, qué idioma hablan, cómo se organizan, y esto nos va a permitir a la vez visibilizarlas y garantizar de mejor manera sus derechos. Es por eso que quiero nada más manifestar que en los dictámenes que se ponen a consideración de este Colegiado y que ya fueron aprobados en la Comisión de Asuntos Indígenas, en el municipio de Tequisquiapan las comunidades de El Tejocote, La Fuente, San José La Laja, San Nicolás, cuentan con sistemas normativo indígenas, hemos verificado su vigencia y su existencia, el procedimiento para designar a sus autoridades internas, la realización de faena o trabajo comunitario y la participación de las mujeres en los cargos políticos y en los cargos sociales de esas comunidades. Respecto del municipio de San Joaquín, en el Deconi, El Plátano, Llanos de Santa Clara, Puerto de la Garita, San Francisco Gatos y Santa Mónica Las Tinajas, de igual manera hemos verificado la existencia histórica de los sistemas normativos indígenas en estas comunidades. Como queretana me siento orgullosa el día de hoy de este trabajo que está realizando el Instituto de visibilizar a nuestras comunidades indígenas de permitirnos conocerlos, conocerles y además de poder tener la oportunidad de difundir toda la información que nos ha costado mucho trabajo allegarnos para conocerles. Como funcionaria electoral, como integrante de este Instituto me siento comprometida a garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en su vertiente colectiva y en su vertiente individual. Estos dos dictámenes que el día de hoy se ponen a consideración de este Colegiado representan el trabajo de muchos meses de este Instituto pero además representan el esfuerzo de una lucha que a lo mejor no estamos conscientes o que no nos ha tocado ver en Querétaro o hemos visto de una forma mucho más



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

amplia y más reflejada en otros lugares de una lucha por los derechos de las personas indígenas que desafortunadamente han tenido que llevar a los tribunales, que desafortunadamente han tenido que acudir a que se declare la certeza de sus derechos que si bien están establecidos en la constitución no existe la legislación secundaria que les permita ejercerlos, ha sido necesaria la intervención de los tribunales como lo decía y bueno me siento como les comentaba muy contenta de este trabajo que hemos realizado, agradezco de nueva cuenta y siempre lo haré a la Secretaría Ejecutiva por el apoyo que ha dado a este trabajo que si bien es una obligación institucional ha sido un compromiso de cada funcionario y de cada funcionaria que está colaborando en este tema, a la Universidad Autónoma de Querétaro específicamente a la Coordinación de Antropología por todo el apoyo que nos ha dado también, igualmente a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Gobernación, todo el apoyo teórico que ha podido brindarnos para poder llegar a este momento y determinar la existencia histórica de los sistemas normativos indígenas en nuestro Estado. Ya han perdido mucho, se han asimilado mucho dentro de nuestras normas y dentro de nuestras leyes pero creo que esto es un esfuerzo de recuperación y esto es un esfuerzo de visibilización por parte de este Instituto. Enhorabuena, nos queda mucho trabajo por hacer no se echan campanas al vuelo, nos queda mucho trabajo por hacer y tenemos muchos retos que enfrentar, tenemos la otra sentencia que también es una gran tarea que nos va a implicar que se nos empata con proceso electoral sin embargo bueno pues estamos con toda la disposición, con todo el ánimo y el esfuerzo de seguir trabajando por garantizar y proteger los derechos de las personas indígenas; es cuento Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejera Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Quisiera aprovechar esta oportunidad en que abordamos el tema de las dos primeras comunidades que se han concluido los arduos trabajos de los que ya da cuenta la Consejera María Pérez, para dimensionar lo que estos cambios significan, esto es un cambio histórico para nuestro Estado, es un cambio histórico particularmente para las comunidades indígenas que lo dijo la maestra María Pérez están siendo visibilizadas políticamente, todo esto conduce a la justa influencia política de las puertas necesarias que deben tener para poder hacer oír su voz en sus comunidades, su voz por los canales institucionales de la política, así que enhorabuena, muchas felicidades a la maestra María Pérez la verdad es que su visión desde el primer momento, es más antes de las sentencias, la visión que ella tuvo de la necesidad de un acercamiento institucional con estas comunidades, trabajar con ellas quedó patente insisto desde un principio proponer la creación de esta comisión. Desde luego a partir de las sentencias pues ha venido un trabajo intenso, arduo en el que el funcionariado del Instituto ha trabajado muchos meses; mi reconocimiento también a la Secretaría Ejecutiva y a todo el personal que ha estado insisto ahora sí que jugándosela en este gran trabajo. Recuerdo yo; para referirme también al apoyo de los partidos políticos a este tema, hace cuatro años me invitó el Partido Verde Ecologista a un evento que tuvieron con mujeres y en ese entonces el dirigente Ricardo Astudillo se refirió a la necesidad de trabajar de cerca con las mujeres indígenas y dio unas palabras por ahí muy puntuales en cuanto a estas comunidades y me dio gusto que en las reuniones de trabajo, sesiones de comisión cuando analizamos este tema mostró la misma sensibilidad, así que por parte de los partidos desee luego el Verde insisto que me tocó directamente ver una posición desde hace años y que ha sido pública en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

las recientes sesiones donde hemos analizado este tema y el resto de los partidos que también han respaldado las acciones que se han llevado a cabo para visibilizar y reconocer los derechos y sobre todo hacer viable los mecanismos para la participación política de estas comunidades, insisto esta votación pues le da fuerza al tema en nuestro Estado. Así que muchas felicidades a todas las partes involucradas y sobre todo me congratulo del momento histórico que estamos viviendo y que el Instituto Electoral ha puesto su granito de arena; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el maestro Eguiarte, adelante por favor Consejero. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Yo quisiera sumarme a este reconocimiento que creo que es importante hacerlo a esta serie de factores afortunados que van convergiendo en este tema tan importante, por supuesto en un principio y como así lo dijo la Consejera Yolanda Elías Calles, la visión inicial que tiene la maestra María Pérez para integrar esta comisión y darle un seguimiento puntual a un tema tan importante que se anticipa a los hechos que todos conocemos que han dado cauce a algunas acciones puntuales del Instituto que permiten garantizar la participación política de comunidades indígenas. Creo que tenemos arrancada la maquinaria para garantizar la ejecución de una sentencia, es importante cumplirla cabalmente de una manera sólida, creo que esta verificación de la existencia histórica de los sistemas normativos indígenas se está dando de manera tal cual muy sólida gracias al trabajo comprometido de la Coordinación de la Licenciatura en Antropología de la UAQ, que nos ha tocado tener la oportunidad de acompañarlos en estos grupos focales y podemos dar cuenta de que en realidad se trata de un trabajo profesional, sólido y que con los resultados que está arrojando estos reportes etnográficos, nos va posicionando a Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

como un Estado muy de avanzada y muy actualizado en cuanto a la existencia de estos sistemas normativos indígenas. Creo que lo dijimos en la comisión, habrá que ver la manera de darle difusión ya sistematizado esta información que tiene un valor histórico muy importante que tiene que ver con la herencia que como queretanas, queretanos vamos recibiendo, pero también creo que en términos o en temas un poco más mundanos, también debe tomarse en consideración estas reflexiones que se están haciendo para darle contenido a la solicitud de recursos económicos que ya aprobamos en puntos anteriores en esta misma sesión, porque no se trata solamente del ejercicio de recursos y de la ejecución de una sentencia, sino verdaderamente el dotar de sentido con este espíritu constitucional que está plasmado en el artículo segundo constitucional. Muchas felicidades también al equipo de la Secretaría Ejecutiva (inaudible) por supuesto al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y particularmente al personal adscrito a la Coordinación Jurídica que han participado en esta tarea; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, por favor Consejero. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente. Yo en mi intervención no quisiera ser reiterativo pero sí de alguna manera quisiera manifestar mi felicitación desde luego que me congratulo con estos trabajos que han sido dirigidos de manera muy puntual, muy atenta por la Consejera María Pérez, creo que el trabajo que se ha diseñado ha sido un trabajo muy importante y que si bien es cierto lo que detona una serie de acciones por parte de este Instituto es una o las demás sentencias que le sucedieron por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, pues a nosotros como institución encargada de la organización de las elecciones y elecciones en un término amplio porque no solamente se elige en los procesos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

constitucionales electorales tradicionales sino también en los mecanismos de participación ciudadana se elige una opción y también en los procesos de consulta, en los procesos de elección de autoridades indígenas se elige los destinos, la forma en que habrá de gobernarse una determinada comunidad, me parece que ese trabajo es sumamente importante yo siempre lo he dicho en cada oportunidad que tengo para hacerlo es que todas las acciones institucionales que vayan en favor de la protección, de la tutela, de la garantía de los derechos humanos, en este caso de los derechos indígenas que por supuesto son derechos humanos, desde luego van a estar completamente acompañados por un servidor, respaldados y desde luego me congratulo por esta serie de acciones que como integrante también de la Comisión de Asuntos Indígenas me ha tocado participar, me ha tocado ver pero que desde luego me toca felicitar a la Presidenta, reiterar esta felicitación a la Consejera María Pérez y desde luego esa felicitación extensiva a las áreas del Instituto que de manera decidida y comprometida han venido desarrollando estos trabajos. Yo quisiera destacar que esta serie de trabajos van muy de la mano con una democracia inclusiva, abierta, plural, intercultural que es propia de todo sistema democrático, también el derecho a la consulta, no se había dado en el estado de Querétaro y ahora sí hay que reconocerlo hay que ser autocríticos, llegamos, llegamos tarde pero llegamos se está dando esta parte del artículo segundo constitucional; se reforma desde la década de los noventas, y pues llegamos a esta parte lo estamos haciendo con mucho entusiasmo, con mucha responsabilidad y desde luego en pro de la visibilización de los derechos de los pueblos indígenas creo que esto es muy importante pero no solamente visibilizar este trabajo y estos derechos sino materializar estos derechos a través de la construcción de vías, de cauces adecuados que permitan de manera real darles la voz a aquellos que no



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

han tenido voz durante siglos y no solamente voz, poderles dar esa facultad decisoria a través de los cargos de elección popular y poder ser parte de las decisiones políticas que se deben tomar en el seno de una sociedad pluricultural. Me congratulo de estas decisiones, no quiero dejar pasar mi intervención para también hacer extensiva esta felicitación para las instituciones que han colaborado y han trabajado en esta serie de trabajos y que lo seguirán haciendo porque así es la convicción que nos acompaña en conjunto para todos porque estos son algunos dictámenes que se están poniendo a consideración pero ya habrá más, ya habrá otros pasos que las sentencias ya nos han dictado que van a traer consigo la construcción de esta garantía de los derechos. La Ley Orgánica Municipal establecía diversas formas de designación por parte de las presidencias municipales, de los representantes ante los órganos auxiliares pero no se consideraba voltear a ver, voltear la mirada de manera inclusiva, integradora de los grupos y comunidades indígenas que están ahí, que siempre han estado ahí y que no se les había escuchado, no se les había dado voz y que ahora gratamente se hará, se incluirá de manera muy puntual, muy efectiva y de esta manera es que lo celebro, lo acompaño y lo respaldo; es cuanto Consejero Presidente, miembros de este Colegiado. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz la maestra Gema Morales, por favor Consejera. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Brevemente únicamente sumarme a las felicitaciones, me parece que definitivamente este es un gran paso que se está dando, se visibiliza precisamente a las comunidades y parte del trabajo del Instituto es el de fortalecer la participación ciudadana y el de llevar a acercar hacia la ciudadanía el conocimiento sobre cuáles son sus derechos, obligaciones, facultades y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

demás que le corresponden. Felicitar a la maestra María quien ha llevado a cabo estupendamente esa labor y por supuesto a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a su titular y a Rosa Martha que sé que han estado dando un puntual seguimiento así como el Secretario Ejecutivo Eugenio que han hecho una estupenda labor; sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. No veo más intervenciones. Me sumo desde luego al reconocimiento y agradecimiento a la Consejera María Pérez por su conducción en estos trabajos y desde luego que ha quedado patente su compromiso con esta materia. La felicitación desde luego a todas las áreas técnicas, al Secretario Ejecutivo Eugenio Plascencia, al Director Ejecutivo Juan Rivera, a las dos Coordinadoras Gloria Luz y Rosa Martha, a todos los funcionarios muchas gracias y a lo mejor parecemos como si estuviéramos terminando un evento pero la realidad es que llegar a este día para aprobar estos dictámenes que nos están poniendo a consideración hay un lapso de tiempo muy amplio y hay el trabajo de muchísimos funcionarias y funcionarios no solamente del Instituto sino también de las instituciones con las que hemos podido hacer un equipo de trabajo interdisciplinario, particularmente me gustaría enviar un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Querétaro y por supuesto al INPI. Si no hubiera otro comentario, le solicito al Secretario Ejecutivo que someta a consideración el proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Presidente, en primer momento consultaré a Consejeras y Consejeros así como a usted Consejero Presidente, su voto en forma económica para aprobar la votación en bloque de ambos proyectos, así que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor... Doy cuenta de seis votos a favor, por lo tanto es aprobada la votación en bloque de dos asuntos en turno. Para



continuar con la votación en este punto del orden del día, consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Responde la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. Responde el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. Responde la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. Responde la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo tanto han sido aprobados los acuerdos de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario proceda punto décimo en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativas a los procedimientos ordinarios sancionadores IEEQ diagonal POS diagonal cero cero uno diagonal dos mil veinte guion P, IEEQ diagonal POS diagonal cero cero dos diagonal dos mil veinte guion P, IEEQ diagonal POS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

diagonal cero cero tres diagonal dos mil veinte guion, IEEQ diagonal POS diagonal cero cero cuatro diagonal dos mil veinte guion P e IEEQ diagonal POS diagonal cero cero cinco diagonal dos mil veinte guion P, instaurados en contra de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional, respectivamente, con motivo de las vistas realizadas por el Instituto Nacional Electoral sobre los informes anuales de ingresos y gastos de las citadas fuerzas políticas, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho. Los puntos resolutiveos son los siguientes; en todos los casos y cuando se refiera al partido político, referiré de manera genérica: Los Resolutiveos son: Primero.- Es existente la infracción atribuida al partido político, en términos del considerando tercero; y se le impone las sanciones establecidas en el considerando cuarto de esta resolución. Segundo.- El partido político debe dar cumplimiento a las medidas de reparación integral previstas en el considerando quinto de esta resolución e informar lo conducente a este Consejo General. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo realice las acciones pertinentes, para la ejecución de la multa impuesta, así como el seguimiento de las medidas de reparación integral, de conformidad con los considerandos quinto y sexto. Cuarto.- Una vez que la resolución quede firme, publíquese un extracto de la misma en el sitio de Internet de este Instituto. Quinto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Están a consideración del Colegiado estos proyectos ¿si hubiera algún comentario?... Tiene el uso de la voz la representación de Movimiento Ciudadano, adelante licenciado Alberto Sosa. En uso de la voz el licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Hola que tal muy buenas tardes a todas y a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

todos. Me gustaría hacer algunos comentarios en función de los proyectos que hay. Primero, no existe un criterio claro en la asignación de los montos de las sanciones económicas, un claro ejemplo es que mientras al PAN se le aligera considerablemente la sanción en función de las publicaciones no realizadas, en el caso de Movimiento Ciudadano es casi imperceptible la reducción de la sanción a pesar de tener publicaciones realizadas y no ser reincidente y no tener capacidad económica local actual. No sé, tampoco estoy viendo que se clasifiquen como reincidentes al PRD, al PT y al PRI a pesar de que en el ejercicio de dos mil diecisiete se les sancionaron justamente por este mismo tema, en los proyectos no se mencionan que sean reincidentes, las multas están desproporcionadas en función del presupuesto recibido no, ya que mientras a Movimiento Ciudadano y al PT se les sanciona con un monto que equivaldría al ochenta por ciento o casi el ochenta por ciento del presupuesto que se recibió para actividades específicas en dos mil dieciocho, la multa del PAN apenas tendría el once por ciento en relación al mismo, es decir no existe una proporción entre el presupuesto percibido, la capacidad económica del partido, las publicaciones no realizadas y la multa calculada no existe una fórmula como tal, las medidas de reparación implican dos cosas importantes. Primero, que las publicaciones se realizarían a destiempo, es decir estamos terminando el segundo trimestre del año, por lo cual es justamente con el criterio y sobre todo el criterio que se le aplica al Partido Revolucionario Institucional se volvería a incurrir en otra falta al no poder incumplir en tiempo y en forma las mismas medidas de reparación, tampoco se valora que PRD, PT y Movimiento Ciudadano no tienen capacidad económica actual y nunca se les da un trato diferenciado como al PRI y al PAN, si bien establece; o algunas otras sentencias, que los nacionales se harán cargo de esos gastos pues sería el mismo tema como



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cuando se aplicó el tema de la sentencia indígena al IEEQ, sin capacidad presupuestal pues se nos está aplicando y ahora con esta nueva adaptación o este nuevo ajuste de presupuesto que se hace conforme a la aprobación de la nueva Ley Electoral y estando pendiente todavía la aprobación de los partidos políticos nacionales se vuelve económicamente poco factible poder pagar tanto la multa como poder ejercer esas acciones de reparación del daño. Y por otro lado y eso se me hace muy importante señalar porque es un tema recurrente; yo no sé en el caso de los otros partidos no me corresponde a mí y tampoco tengo los elementos defender. En el caso específico de Movimiento Ciudadano, en el proyecto se menciona de manera recurrente, o sea, el proyecto está hecho no solamente para sancionar la no publicación, o sea esta obligación que tenemos los partidos políticos de hacer la publicación teóricas y de difusión, sino que también se meten en el tema de actividades específicas y en el tema del desarrollo de la cultura política y democrática, debemos de recordar en ese sentido que los partidos políticos pueden realizar publicaciones pero también pueden realizar actividades de capacitación y eventos no, y en ese sentido en el año dos mil dieciocho Movimiento Ciudadano en específico realizó una actividad de capacitación en la cual fueron incluso invitados consejeros; dos consejeros y el consejero presidente, por lo tanto el proyecto que se establece hacia Movimiento Ciudadano no solamente está sancionando el tema de la no publicación sino que también versa en el sentido que nos están sancionando por incumplir en este tema de la falta de promoción de la cultura democrática lo cual creo que no se está valorando o nunca se valoró el tema de en qué se gastaron los partidos políticos el presupuesto para actividades específicas; sería cuanto en mi primera intervención, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado Sosa, en un momento en cuanto terminen las participaciones o algunas de ellas daremos respuesta a las inquietudes vertidas. Tiene el uso de la voz la representación del PRI, Vidal Navarrete, por favor licenciado. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias. Sólo me voy a centrar en el tema que tiene que ver justamente con el número de expediente IEEQ diagonal POS diagonal cero cero cinco diagonal dos mil veinte que es justamente el iniciado contra el PRI aquí en Querétaro, entiendo que es derivado del incumplimiento de una resolución del INE con número de expediente INE diagonal CG cuatro sesenta y cuatro diagonal dos mil diecinueve sobre los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y subrayo, ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y bueno la falta fue calificada como grave en este caso y creo que en el resto de los expedientes también pero dije que me iba a centrar sólo en éste, entonces fue calificada como grave. Hay un argumento que en su momento señalan quienes hicieron la defensa y está subrayado, está entrecomillado dice que: "Debido a la carga de trabajo por el proceso electoral, no fue posible hacer dichas publicaciones ..." Lo cual me parece irrisorio y pues solamente habla de incapacidad no de quien hizo la defensa sino quien estaba al frente del partido en ese momento, por eso repito y subrayo, del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, yo sé que la institución es la responsable pero las instituciones están representadas por personas también, y en este caso el único responsable era el presidente del partido político, era Juan José Ruiz Rodríguez hay que decirlo con todas sus letras; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. ¿Ya no hay quien quiera hacer uso de la voz, perdón?... Ya no hay. Le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que responda algunas de las inquietudes, pero yo me referiré particularmente a una del licenciado Sosa con respecto a la reincidencia que efectivamente desde mi punto de vista los proyectos que se consideran no establecen una reincidencia por una causal que a mí me parece muy importante resaltar cuando el Consejo General sancionó en un primer momento a un partido político por una conducta de esta naturaleza, se refería a un ejercicio todavía anterior al dos mil dieciocho; ahorita le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que me recuerde tal vez si tiene a la mano qué año fue la conducta que se nos hizo saber por parte del INE, pero en el año dos mil dieciocho cuando se dan estas conductas que estamos conociendo el día de hoy, este Consejo General aún no se pronunciaba, particularmente me parecería injusto que si ustedes no sabían que había un incumplimiento de cierta naturaleza se considere una reincidencia de una falta que se cometió cuando ustedes no lo conocían, ese es mi punto de vista y considero que los proyectos son correctos en ese sentido. Le dejaría otras explicaciones también al Secretario Ejecutivo. Perdón, del licenciado Vidal Navarrete, efectivamente todas estas sanciones derivan de vistas del INE, es decir, en su facultad de fiscalización exclusiva del Instituto Nacional Electoral se detecta alguna situación que nos hacen ver como órgano encargado de vigilar el cumplimiento de actividades de los partidos a nivel local y se inician estos procedimientos sancionadores que hoy estamos concluyendo en esta sesión, pero hay que decirlo, hay varias sesiones ya donde hemos tratado asuntos como los que hoy estamos conociendo; por favor Secretario si pudiera ayudarme a complementar. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente y en atención a la precisión que me pide respecto del procedimiento anterior; para tocar el tema de la reincidencia, las primeras notificaciones que nos llegaron en este sentido por parte del INE



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fueron de la revisión del gasto del ejercicio fiscal dos mil diecisiete y estas corresponden al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, efectivamente no se consideró que era reincidencia toda vez que para cuando se llevó a cabo este ejercicio dos mil dieciocho, el Instituto aún no conocía de estas irregularidades y en consecuencia no había sancionado a ningún partido político por estas conductas. Por cuanto ve a los montos de las sanciones a que hace referencia la representación de Movimiento Ciudadano y los porcentajes que se está tomando en consideración, debo precisar que para cada caso en particular, cada proyecto en cada uno de los partidos políticos que se les inició el procedimiento sancionador, se hizo en cada uno de estos proyectos el análisis en donde se atiende el monto involucrado, las conductas, pluralidad de conductas que fueron contempladas para la imposición de la sanción así como el porcentaje que se está imponiendo del financiamiento como multa ya sea del financiamiento local o en el caso del Partido Movimiento Ciudadano, el PT y el PRD del financiamiento federal. Así, en el caso del Partido Acción Nacional existió pluralidad de conductas es cierto, no editó una publicación trimestral y dos semestrales; en el caso del PRD fueron cuatro publicaciones trimestrales, dos semestrales; el PT cuatro publicaciones trimestrales, y dos semestrales; en el caso de Movimiento Ciudadano fueron tres las publicaciones trimestrales en las que incumplió así como una semestral; y en el caso del PRI fueron cuatro también trimestrales y dos semestrales, es decir, en el caso del PRI, del PT y del PRD pues no hubo publicaciones durante ese año, los montos involucrados van en el caso del Partido Acción Nacional ochocientos once mil pesos; en el caso del PRD ciento treinta y un mil pesos; del PT sesenta y un mil pesos; Movimiento Ciudadano sesenta y un mil también; y en el caso del PRI seiscientos cuarenta y un mil pesos; y estas son las bases, con base en lo cual se determina la sanción



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que en cada caso se está proponiendo. Y como lo decía en el caso del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano este porcentaje que se considera es respecto del financiamiento público a nivel federal. Desgraciadamente es otra de las inquietudes de la representación de Movimiento Ciudadano que no tomamos en consideración qué otros aspectos el partido ocupó el financiamiento público, pues es algo que no nos corresponde a nosotros determinar, es el Instituto Nacional quien hace esta determinación, a nosotros nos da vista respecto de este incumplimiento para que llevemos a cabo estos procedimientos sancionadores pero los demás elementos los tiene el Instituto Nacional Electoral y no son un tema que se considere para la aplicación de estas multas sino los aspectos de los que acabo de hacer mención; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Tiene el uso de la voz la representación de Movimiento Ciudadano. En uso de la voz el licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Híjole, no coincido del todo con usted licenciado Plascencia en dos sentidos: si uno hace la división entre el monto de la multa dividido entre las publicaciones no realizadas se darán cuenta que hay una (inaudible) si no pue sería un criterio objetivo para medir y que no se valoró en el mismo tema y luego si se hace esa misma proporción en función del presupuesto otorgado nos daremos cuenta que el impacto porcentual por el cual se sanciona a los partidos es medido con una vara muy distinta y no se toma completamente la capacidad económica de los partidos. En segunda, dice que no es competencia del Instituto al contrario; en el cuarto en la imposición de la sanción, en el caso de Movimiento Ciudadano en el numeral cinco: *Intereses, valores jurídicos tutelados que se vulneraron o los efectos que pudieron producirse*. Versa en el segundo párrafo: "Ello, en la medida



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en que los partidos tienen la obligación de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, lo cual puede lograrse con ediciones -puede lograrse o sea habla de poder, también se puede hacer con eventos- con ediciones que lleven al conocimiento general diversas posiciones doctrinales ..." Lo están ustedes contemplando en el proyecto, la facultad del INE es fiscalizadora, el INE me va a decir que no gasté por eso el INE no me sanciona, el INE les da vista a ustedes y ustedes hacen el proyecto, entonces en ese sentido sí es competencia de ustedes licenciado Plascencia y ustedes están sancionando en función de la falta de desarrollo de la cultura política y no únicamente en función de la no publicación de estas obligaciones que maneja la ley; sería cuanto en mi intervención. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante licenciado Vidal Navarrete. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Solamente aclarar respecto, insisto solamente al tema que compete al Partido Revolucionario Institucional, que el hecho de que señalemos quién fue concretamente el responsable no significa que no vayamos a acatar estas resoluciones que de hecho ya se vienen cumpliendo de manera institucional, concretamente el responsable del ejercicio fiscal mal atendido, mal hecho pues fue por parte de quien era el dirigente Juan José Ruiz, pero insisto no significa que ahora el partido se lave las manos y no cumpla con sus obligaciones en cuanto a las reparaciones integrales etcétera, ya se está haciendo y se cumplirá conforme a derecho; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias por la aclaración a la representación del PRI. Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, adelante maestro por favor. En uso de la voz el maestro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Yo siempre he sido muy; mis intervenciones anteriores dan cuenta de esto, de mi convicción, de esa convicción que tengo de que las participaciones de las representaciones de los partidos políticos y de todos los miembros del Colegiado, Consejeras y Consejeros en una sesión pública siempre traen muchos motivos de reflexión, muchos aspectos de reflexión, enriquecen el debate y permiten valorar aspectos que no siempre están del todo incorrectos, he escuchado con atención digamos los argumentos que presenta el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Movimiento Ciudadano que me parece que son quienes han intervenido en esta circunstancia. No me referiré en este momento al tema de la; bueno sí voy a hacer una pequeña mención en relación con el tema de la reincidencia, sí es importante tener en consideración que la reincidencia en un procedimiento administrativo sancionador se presenta cuando se incumple nuevamente con la misma falta que ya fue previamente sancionada, entonces si estaríamos hablando por ejemplo; un ejemplo x, de una falta que se cometió en dos mil dieciséis que no se publicaron en dos mil dieciséis debiendo haberse publicado determinadas investigaciones o publicaciones se sancionaron, se dijo que se tenían que publicar y no se volvieron a publicar esos mismos que corresponden a dos mil dieciséis entonces sí estaríamos hablando de reincidencia, esta es la figura de la reincidencia, no que yo la diga sino que está definida por órganos jurisdiccionales, ahora bien, no se da esta figura, no se actualiza esta figura de reincidencia cuando se trata de sanciones respecto de obligaciones que si bien corresponden a la misma conducta corresponden a diversos momentos y a diversas circunstancias, se trata de una conducta distinta respecto a la cual no operaría la reincidencia. Ahora, me parece muy interesante particularmente los argumentos que formula la representación de Movimiento Ciudadano, en un



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

primer momento en apariencia me parece que hay enunciados interesantes pero que en algunos de ellos sí quisiera yo puntualizar cuando se hace mención respecto de que al partido x, y al partido ye, se sancionan de manera distinta, esto es en función del cumplimiento de la obligación del presupuesto asignado para ello del nivel de incumplimiento; ya se mencionó dos, tres veces en el mismo periodo etcétera, no a todos los partidos políticos se les otorga el mismo financiamiento eso es natural artículo cuarenta y uno constitucional respecto de las proporciones que se les asigna el financiamiento y consecuentemente respecto de las actividades que tienen que desarrollar, entonces a mí lo que me preocupa; no digo que esté mal ni que sea incorrecto simplemente estoy tratando de abonar un poquito al intercambio de ideas, a mí lo que me preocupa es que asumir una posición como la que se formula podría caer en una incorrección, en una incorrección argumentativa denominada falacia, y qué tipo de falacia podría ubicarse esta incorrección argumentativa, pues tal vez en una falacia de *analogía* o una falacia de *comparación por equivalencia*, es decir tratar de comparar; no digo que sea incorrecto no digo que sea un error, digo que es sumamente interesante y que habría que analizar un poco más a fondo porque sería comparar presupuestos disímbolos, el cumplimiento de obligaciones distintas y darle consecuencias similares cuando el contexto circunstancial es claramente distinto. En relación con la proporcionalidad de la determinación de la sanción pues esto está en un ámbito de discrecionalidad, desde luego esta parte que formula Movimiento Ciudadano de que no hay una fórmula basada en los elementos que menciona, pues efectivamente no la hay, no la hay bajo esos parámetros pero sí respecto de otros, ahí se menciona el tipo de gravedad de la infracción, la intensidad, el número de incumplimiento de obligaciones en periodo etcétera, eso le quita lo discrecional no, que eso lo convierte en arbitrario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

me parece que menos, mucho menos, está y así se establece en el proyecto de manera muy honesta, es una facultad discrecional. Me parece que se puede discutir desde luego, sí se puede discutir el halo, el ámbito, la cobertura de proporcionalidad en la determinación de la sanción pero desde luego pues esa sería una parte que sería interesante de alguna manera que se formulara ya más a fondo en otras instancias, en la formulación de alguna circunstancia en la que pudiera generarse un planteamiento ya más detallado de estos aspectos pero así de primera mano yo lo que advierto son estos elementos, lo formulo de manera muy respetuosa y creo que pues bienvenidas, bienvenidas todas las intervenciones y sí pues desde luego muy enriquecedoras de ambas representaciones quien han hecho uso de la voz en esta oportunidad; es cuanto Consejero Presidente, integrantes del Colegiado. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Alguna otra intervención?... Como no es así, solicitaría al Secretario Ejecutivo que someta a votación los acuerdos. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Presidente, de la misma manera en primer momento consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General su voto en forma económica para aprobar la votación en bloque de estos proyectos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo... Doy cuenta de seis votos a favor, por lo tanto es aprobada la votación en bloque de los asuntos en turno. Para continuar con la votación de este punto en el orden del día, consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Responde la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. Responde el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Reiterando la felicitación por las intervenciones en la discusión de los asuntos, a favor de los proyectos. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. Responde la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. Responde la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo tanto han sido aprobadas las resoluciones de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Proceda con el siguiente punto en el orden del día, corresponde al décimo primero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a asuntos generales Presidente, tenemos anotadas a las representaciones de los partidos políticos del Trabajo y Acción Nacional, así como a las Consejerías el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles y al maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz en primer momento la representación del Partido del Trabajo, adelante por favor licenciado Zafra. En uso de la voz el licenciado Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo.- Muchas gracias señor Presidente, buenas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tardes a todos los integrantes del Consejo y representantes de los partidos políticos. Desgraciadamente existen autoridades municipales que se han caracterizado por transitar en medio de la impunidad y la mezquindad, ese es el caso del Presidente Municipal de Colón a quien esta representación ha denunciado por transgredir la ley incurriendo en la promoción personalizada y el uso indebido de los recursos públicos. Este corrupto servidor público utilizó como pretexto la gestión y distribución de alimentos en diversos municipios fuera de su ámbito geográfico de responsabilidad. Es claro que el denunciado tiene la intención y deseo de participar en los próximos comicios como candidato lo cual ha manifestado públicamente, situándolo en una campaña de promoción en todo el Estado. El pseudo programa alimentario operado por el denunciado no cumple con la norma regulatoria en los términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, de ese tamaño es el nivel de simulación y oportunismo del Presidente Municipal de Colón. La investigación está en proceso por parte de la autoridad electoral quien de manera adecuada instruyó medidas cautelares en contra del denunciado a quien se le ordenó retire de su perfil de facebook las publicaciones relacionadas con la entrega de productos alimenticios en los municipios diversos al ámbito geográfico de su responsabilidad. Es evidente que Alejandro Ochoa aprovechó su cargo y utilizó ilegalmente el presupuesto público para hacerse promoción con la finalidad de posicionarse políticamente a costa de la contingencia que estamos viviendo. Ante la opinión pública el denunciado se acredita como un corrupto, un misógino y un pésimo administrador, esta percepción próximamente se confirmará con las denuncias e inicios de procedimientos legales, exhibirán la incapacidad de un gobernante que repta entre la simulación y el chantaje, en Colón los derechos son torcidos y la impunidad es rutina. Por lo pronto suman dos denuncias promovidas por el PT



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en contra de Alejandro Ochoa en las que también se vinculan a servidores públicos del Municipio de Colón. Los procedimientos se encuentran en análisis de la autoridad competente y esperamos se sancione conforme a la gravedad de esta falta; es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Sobre este asunto que ha puesto sobre la mesa la representación del PT ¿alguna otra participación?... Como no es así, doy pie ahora entonces al siguiente inscrito en asuntos generales, corresponde a la representación del Partido Acción Nacional, adelante licenciado Martín Arango. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente, con su permiso. Pues bueno, solamente hacer mención de que el día de hoy la representación del Partido Acción Nacional a través del licenciado Arturo Ruiz Sánchez promovió una denuncia por actos anticipados de campaña en contra de una diputada de Morena, la diputada Paloma Arce Islas, toda vez que vulneró la normatividad electoral, era mi intención hacer del conocimiento esta situación; aquí tengo ya el acuse de recibo de esta denuncia que fuera presentada el día de hoy, creo que debe haber un gran cuidado por parte de nosotros como partidos políticos, en el cuidado de los actores políticos que pertenecen a nuestros institutos y que eventualmente nos pueden afectar como partido, en este caso la diputada pues hace un pronunciamiento en redes sociales que desde mi punto de vista se excede de los límites legales y en este sentido bueno pues me parece que hay una violación flagrante a la normatividad electoral al estar pues ya hablando de que en Morena ya llevan a los mejores candidatos no, me parece que van un poco adelantados, posiblemente haya sido un descuido de parte de la diputada, seguramente se dio cuenta de ello porque al poco tiempo, ella a las pocas horas de haber subido esta publicación yo creo que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

le avisaron que se equivocó y la baja, sin embargo bueno pues para entonces nosotros ya habíamos solicitado los servicios de un fedatario público para hacer constar esta situación, esta penosa situación en la que se encuentra la diputada el día de hoy; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias a la representación de Acción Nacional. Sobre este punto que ha puesto el licenciado Arango sobre la mesa ¿algún comentario?... Como no es así procedería entonces al siguiente inscrito en asuntos generales, corresponde al maestro Carlos Eguiarte, delante Consejero. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Quisiera hacer una muy breve reflexión en el sentido de que como lo podemos percibir ya en esta sesión hay temas muy relevantes, propios y muchos de ellos propios del proceso electoral y el Instituto como siempre, no es un asunto nuevo pero se preocupa y se ocupa por estar a la altura de las circunstancias, es importante que todos absolutamente todas y todos quienes somos parte del Instituto desde la trincheras que sea que estemos debidamente capacitados, estemos actualizados porque en verdad esta es una materia que para su ejercicio requiere de personal altamente especializado y aquí hago este comentario con mucho gusto porque quisiera hacer este en espacio una felicitación y un reconocimiento a la maestra María Pérez Cepeda, a Gloria Luz Duarte Valerio, a Rocío Berboonen Bazán y a Margarita García Álvarez quienes concluyeron ya su maestría en Derecho Electoral impartida por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial, no es un asunto menor, se trata de quienes operan temas importantes en el Instituto y me parece que una vez más de cara a este proceso electoral que no será un asunto sencillo, contamos con la parte más importante que es el personal debidamente capacitado; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. ¿Algún comentario?... Tiene el uso de la voz la maestra María, adelante por favor. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- En un acto de humildad el Consejero no se mencionó como dentro de los que terminamos la maestría en Derecho Electoral también va la felicitación para allá, para Carlos Eguiarte y aprovecho de una vez ya que estamos en esto para agradecerles a mis compañeras Consejeras, a mis compañeros Consejeros el reconocimiento al trabajo que se ha hecho en el tema de asuntos indígenas y agradecerles a ustedes el apoyo que han dado en este tema y bueno no ha sido un acompañamiento únicamente de comisiones sino realmente ha sido un acompañamiento de sentarse a arrastrar el lápiz junto conmigo y junto con el secretario y con el director, de verdad el reconocimiento también es para ustedes, gracias; y también felicidades Carlos por esa maestría. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. ¿Algún otro comentario?... Me uno a las felicitaciones del Consejero y Consejera y a los integrantes del staff que también concluyeron. Si no hay más comentarios toca el turno al siguiente inscrito en la lista de asuntos generales siendo el Consejero Luis Espíndola, por favor maestro. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente, establecer algunos puntos que me interesaría mencionar. Recordar que el día viernes tenemos esta mesa de diálogo; ya se mencionó en puntos anteriores, esta mesa de diálogo sobre discusión de la reforma del trece de abril en materia de violencia política por razón de género, están todas y todos cordialmente invitados, el registro es al correo viridiana.alvarez@ieeq.mx, para enviarles la liga y en caso de que no lleguen a contar con la liga los invitamos a seguir la mesa de diálogo en el canal de Youtube del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

donde van a participar personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de FEPADE, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de la asociación mexicana de consejeras y exconsejeras electorales, por supuesto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estaremos por ahí la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, un servidor y también el licenciado Daniel Dorantes Guerra, invitarlos en suma a esta mesa de diálogo. El diecisiete de julio también tendremos una mesa de debate sobre división de poderes y función de los órganos constitucionales autónomos, organizado por el Colegio de Profesores en Universidades Extranjeras de Excelencia junto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de México, cordialmente invitados a dicha conferencia el diecisiete de julio por ahí de las diez de la mañana estaremos iniciando la mesa se les hará llegar la invitación y hacemos el atento llamado. Por otra parte felicitar a la licenciada Viridiana Álvarez González, Secretaria Técnica de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, por haber sido aceptada como participante en el Cuarto Congreso de Asociación de Antropología con el tema de su ponencia Violencia política en razón de género, el cual se llevará a cabo de manera virtual en Uruguay y desde luego mi felicitación a la Secretaria Técnica por haber sido aceptada en este importante congreso con este tema de Violencia política por razón de género del cual no es novedad, su investigación va muy encaminada a este tema y enhorabuena que el personal de este Instituto esté desarrollando trabajos con proyección no solamente nacional sino internacional como lo está haciendo la licenciada Viridiana Álvarez González, enhorabuena Viridiana mis felicitaciones y estaremos muy atentos al seguimiento del congreso y de tu ponencia. Reiterar finalmente el análisis de estos informes de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia hay que dialogarlos,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

hay que trabajarlos, hay que ver cómo podemos generar mejores vías. Y por ahí tenemos; hablando un poco de los informes, una intervención del Secretario Ejecutivo donde se habló que se mandó un asunto por incompetencia al INE, yo quisiera consultarle; porque menciona que se trata de un cumplimiento a un requerimiento, se trata del cumplimiento a un requerimiento o nos pidieron declinar competencia, es una duda que tengo ahí por favor, no sé si el Secretario Ejecutivo me pudiera aclarar el punto y sería todo de mi parte, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. Comentar que es un requerimiento que nos hace el Instituto Nacional Electoral en donde nos solicita; toda vez que ellos realizaron el análisis de la competencia de este tipo de asuntos cuando tiene que ver con funcionarios federales, y nos requiere que en el plazo de cuarenta y ocho horas les remitamos los procedimientos que tuviéramos iniciados respecto de este funcionario federal; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Tiene nuevamente el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. El único punto que deseo tener claro es, si con motivo del requerimiento se remitió únicamente información o declinamos competencia, porque me parece que es distinto dar cumplimiento a un requerimiento de cualquier autoridad en este caso del Instituto Nacional Electoral y otro muy distinto si estamos declinando competencia, en uno y otro caso a mí lo único que deseo es poder tener claro el tema y poderlo dilucidar, si se trató de remitir constancias para remitir información o declinar competencia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de este Instituto; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- En atención al requerimiento y el análisis que hacen respecto de la competencia de estos asuntos, lo que se actuó en ese expediente fue la decisión del propio procedimiento en contra del funcionario federal y se remitió el expediente al Instituto Nacional Electoral para que ellos fueran quienes resuelvan este asunto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Tiene el uso de la voz en su tercera intervención el maestro Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- ¿Entonces sí se declinó competencia y hay un pronunciamiento por parte del área correspondiente del Instituto de que estamos declinando competencia?... En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero en su tercera intervención. Adelante Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Como lo mencioné en el expediente se realizó la decisión del procedimiento en términos de lo razonado por el Instituto Nacional y se remitieron todas las constancias respecto del funcionario federal al Instituto Nacional Electoral. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Bueno, son las personas que tenemos inscritas en asuntos generales. Sobre este punto ¿algún otro comentario?... Como no es así le voy a solicitar Secretario que me confirme son las cuatro participaciones que teníamos en asuntos generales ¿es correcto?... Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es correcto Presidente. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



Presidente. En consecuencia, al haber sido abordados todos los asuntos para los que fuimos convocados, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, de este martes treinta de junio de dos mil veinte, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen todos buenas tardes. -----

M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente
Rúbrica

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Consejerías Electorales

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Rúbrica

Lic. Yolanda Elías Calles Cantú
Rúbrica

Mtro. Luis Espíndola Morales
Rúbrica

Mtra. Gema Nayeli Morales Martínez
Rúbrica

Mtra. María Pérez Cepeda
Rúbrica

Dr. Luis Octavio Vado Grajales
Rúbrica

Representaciones de las fuerzas políticas

Lic. Martín Arango García
Representante propietario del
Partido Acción Nacional
Rúbrica

Lic. Vidal Navarrete Cerda
Representante suplente del
Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica

Lic. José de Jesús Acosta Talamantes
Representante propietario del
Partido de la Revolución Democrática
Rúbrica

Lic. Alberto Sosa Hernández
Representante propietario del
Partido Movimiento Ciudadano
Rúbrica



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Mtra. Susana Rocío Rojas Rodríguez
Representante suplente del
partido político Morena
Rúbrica

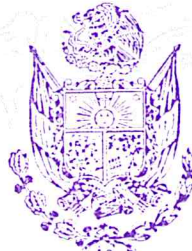
C. Ángel César Zafrá Urbina
Representante suplente del
Partido del Trabajo
Rúbrica

C. Ma. Concepción Herrera Martínez
Representante propietaria del
Partido Querétaro Independiente
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63 fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO:** Que la presente acta de sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de junio del año que transcurre, coincide fiel y exactamente con la aprobada por el órgano de dirección superior en sesión virtual celebrada el treinta de julio de dos mil veinte, la cual obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, misma que consta de ciento cinco fojas útiles y se imprime en un ejemplar, para los efectos legales correspondientes.-----

DOY FE.-----

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA